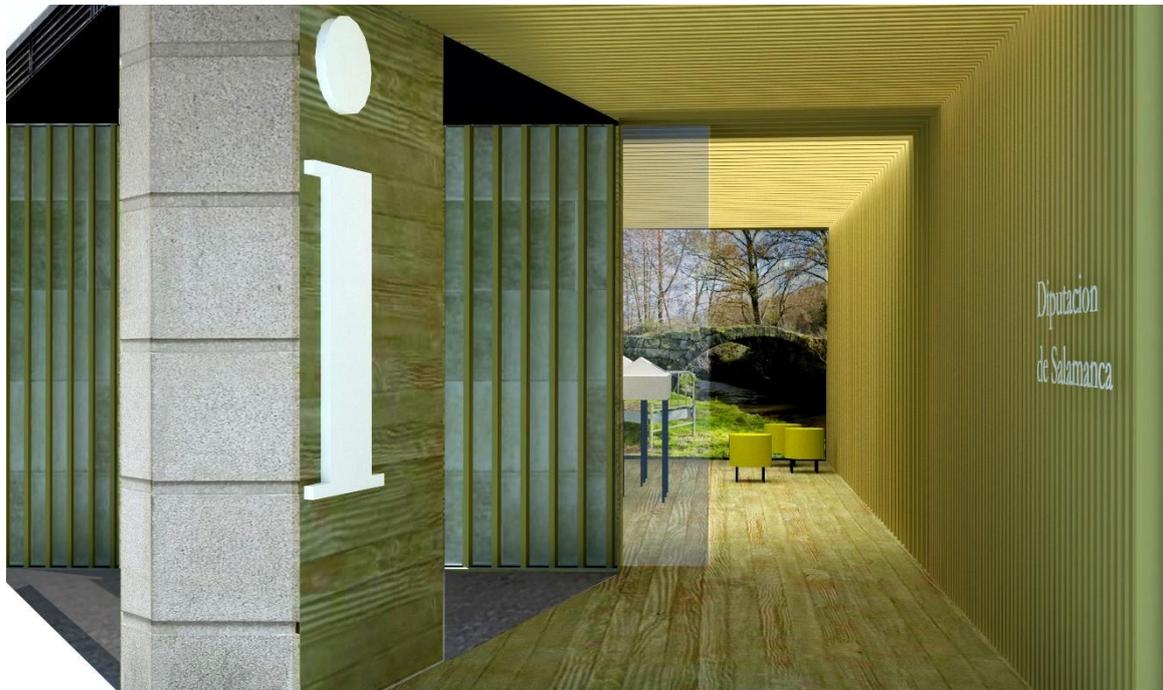


PROYECTO REFORMA DE OFICINA DE TURISMO

C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA



JUAN CARLOS NVARRO PÉREZ, ARQUITECTO
GRAN VIA 1 1ºIZQ. 37001 SALAMANCA

1 DATOS GENERALES

El presente documento se elabora para la definición de las obras y obtención de la Licencia Ambiental, en base al proyecto técnico de REFORMA DE VESTIBULO DE EDIFICIO PARA SU USO COMO OFICINA DE TURISMO en C/RÚA MAYOR, nº 11 de Salamanca, redactado por Juan Carlos Navarro Pérez, arquitecto colegiado en el COAL con el nº 3.271 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Gran Vía, 1, 1º Izq.de Salamanca.

Es objetivo del presente documento es la definición de las obras, la tramitación de la correspondiente licencia.

La calificación urbanística de esta zona permite el uso al que se piensa destinar el establecimiento, ya que está clasificada como Suelo Urbano, Ordenanza Casco Histórico, en el actual PGOU de Salamanca , siendo compatible el uso Terciario y Comercial.

La redacción del presente proyecto se realiza por el arquitecto Juan Carlos Navarro Pérez, arquitecto colegiado nº 3.271 en el COAL, con NIF 36983298B y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gran Vía, 1, 1º Izq de Salamanca.

El promotor y titular de la actividad es Excma. Diputación de Salamanca, cuyos datos son los siguientes:

Diputación de Salamanca (Sección de Turismo y Patrimonio)
C/ Felipe Espino nº 1, 37002 (Salamanca)
CIF: P3700000-G

Se pretende transformar la decoración interior y realizar una nueva partición modificando el actual acceso a las oficinas de atención al público por la calle Rúa Mayor nº 11 de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, DE LA ACTIVIDAD E INSTALACIÓN

ANTECEDENTES

Las instalaciones que ocupa la Excma. Diputación de Salamanca, forman un conglomerado de edificios con diferentes accesos. Es en uno de ellos, el actual acceso por la Rúa Mayor, en el que se pretende actuar. La entrada existente comunica con las instalaciones de Diputación, a través de un hall con un mostrador en L, que sirve en la actualidad como punto de información turística de la provincia.

El punto de atención turística actual adolece de la infraestructura, visibilidad y espacio necesario para la realización de actividades de promoción adecuadas, no quedando claro la diferencia entre el uso administrativo y acceso del edificio a la parte de atención al público.

NECESIDADES

Se hace imprescindible la separación de las funciones de acceso y punto de atención al público, así como la creación de un espacio polivalente para realización de actos de promoción turística.

Por otra parte el espacio ha de responder no solo a los programas funcionales, sino que ha de ser un escaparate a los valores paisajísticos, etnográficos, y culturales de la provincia de Salamanca.

La constante evolución de las nuevas tecnologías y la aparición de nuevos sistemas expositivos han dejado obsoletas las instalaciones actuales, que no muestran un interés para los visitantes.

PROPUESTA

La propuesta que se presenta a continuación responde a las necesidades descritas con anterioridad para ello se procederá a la demolición del actual acceso y del mostrador existente, construyendo una separación tal que permita dos accesos independientes desde la calle uno para la nueva oficina de turismo y otro como salida de evacuación de la parte de oficinas.

Hacer llamativa y fácilmente visible la oficina desde la calle para atraer al interior a los visitantes es una de las premisas fundamentales, para ello abrimos mediante una puerta corredera automática de cristal la mitad de la fachada. Esta solución facilita una conexión directa interior-exterior ahora inexistente.

El falso techo de lamas de madera de castaño invade el porche de acceso, acompañando desde el exterior de la calle a los visitantes y conduciéndolos al interior de la oficina.

El pilar del porche de entrada se revestirá en sus caras interiores mediante entablado de madera de castaño, alojando una i de información turística, en metacrilato translucido blanco retro-iluminada.

El interior de la oficina esta acondicionado con madera de castaño en paredes (pared derecha de la entrada) y techo a excepción de 2 paredes, una forrada mediante espejo (pared izquierda de la entrada) que duplica la sensación de espacio del local y otra cubierta por una pantalla led de 4*2,50 m y que está enfrentada con el acceso de tal forma que exista una visión desde el exterior de este elemento.

No existe un mobiliario fijo por lo que el espacio puede ir cambiando en función de las necesidades expositivas. Diferenciando únicamente una mesa de atención al público y una serie de mesas y expositores con diferentes configuraciones.

Las paredes se revestirán en madera de castaño con tablas y listones, tratados con barnices naturales, dejando la madera lo más natural posible. Mientras que el mobiliario estará realizado mediante acero y tablero DM lacado en blanco.

Este contraste e materiales y superficies responden a la idea de contraponer los núcleos rurales con el paisaje natural que los envuelve, utilizando la gran pantalla para potenciar este recurso, a la vez que sirve para otro tipo de presentaciones o actividades expositivas.

El mobiliario interior está formado por pequeños expositores independiente que simulan viviendas con cubiertas a dos aguas, que a modo de atriles incorporaran pantallas táctiles con la información turística de la provincia, con la idea de autoconsumo que funciona en otros tipos de establecimientos de venta. Este conjunto de mobiliario permite agrupaciones diferentes por lo que el espacio va modificándose, creando un entorno dinámico más atractivo al visitante que experimenta por sus propios medios.

A mesa de atención se ubica en la entrada para atender a los visitante y poder explicar el funcionamiento del a oficina.

La oficina será totalmente accesible, incluyéndose aquellos apoyos técnicos que permitan una accesibilidad universal.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO Y LOCAL

El edificio donde se realizara las obras de decoración interior y modificación de carpinterías de acceso, está destinado en parte a oficinas y despachos de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca. Tratándose de un edificio de construcción moderna, con estructura de hormigón y fachadas de piedra de villamayor.

La estructura del edificio según la antigüedad del mismo y el sistema constructivo utilizado durante la época de su construcción, está formada por pilares de hormigón armado, así como forjado unidireccional de hormigón. Los cerramientos en medianera mediante fabrica de 1/2 pie de ladrillo cerámico perforado de 14 cm de y cerramientos exteriores en fachadas principales con fábrica de medio pie de ladrillo hueco doble y aplacados de piedra de Villamayor y granito en zócalo.

OBRAS PROPUESTAS

Se pretende realizar una intervención de reforma de los revestimientos y una nueva partición que independice el acceso al edificio de la zona de atención al público, mediante un tabique, no afectando en ningún momento a elementos estructurales del edificio.

La intervención pasa por la demolición de suelos, falsos techos, mostrador existente, retirada de instalaciones y de carpinterías exteriores.

Una vez realizada la demolición se procederá a realización de las dos nuevas particiones mediante tabiquería de ladrillo, que irán revestidas con madera en ambas caras.

Se sustituirán las carpinterías existentes por una puerta corredera automática de cristal para acceso a la oficina y una puerta peatonal como salida de emergencia del resto del edificio.

Las paredes del local se revestirán con entablados de madera y espejo, dejando una de las paredes para la instalación de una pantalla led.

Se revestirán las paredes y techo con aislamiento acústico en trasdosados.

Para pavimento se utilizará una tarima bicapa en madera de castaño.

El local presenta una altura libre aproximada de 2,80 m en todo el local, que disminuirá hasta los 2,60 después de la instalación del falso techo en salas.

El acceso al local desde la acera de la vía pública presenta un desnivel de 8 cm que se salva con una rampa en la actualidad.

Se mantienen los huecos de fachada a la Calle Felipe Espino modificándose mediante abocinando las jambas mediante chapa de Aluminio lacado en color marrón oscuro. Los huecos en fachada que configuran el porche de entrada se cerrarán cuando la oficina no esté en funcionamiento mediante cierres metálicos enrollables automatizados.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL LOCAL

Estructura (existente). Formada por pilares de hormigón armado y forjado unidireccional de hormigón armado de vigueta y bovedilla cerámica de aproximadamente 30 cm de espesor. La intervención propuesta no afecta a ningún elemento estructural.

Muros de cerramiento (existentes). Los muros de cerramiento de **fachadas** principal (hacia la C/Rúa Mayor) y de lateral C/Felipe Espino están contruidos con un acabado de 4-6cm de piedra de Villamayor y granito (en zócalo) sobre una hoja de ladrillo tosco para revestir, cámara con 5cm de aislamiento de lana de roca y trasdosado interior de tabicón LHD de 9cm con enlucido de yeso y pintado.

Particiones interiores. Mediante tabiquería de ladrillo.

Chimeneas y conductos. El espacio actual ya dispone de un sistema de ventilación y extracción de aire, manteniéndose las rejillas existentes.

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima un plazo de ejecución de 4 semanas

CONSIDERACIONES FINALES

El presente proyecto CONTEMPLA LA OBRA COMPLETA, al incluir todas las obras necesarias para su finalización y puesta en servicio, como OFICINA DE INFORMACIÓN TURISTICA.

3 INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD Y/O INSTALACIÓN EN EL MEDIO POTENCIALMENTE AFECTADO

No se modifica la incidencia de la actividad en el medio vendrá al no modificarse el uso al que está destinado el espacio antes y después de la reforma que afecta únicamente a los revestimientos y acabados de las superficies.

En cuanto a humos, vapores o polvos, según el desarrollo de esta actividad, no existe ningún elemento que pueda producir dichas emisiones.

No se va a utilizar ningún tipo de combustible, al estar centralizado en la totalidad del edificio.

No existe vertidos líquidos.

Los residuos sólidos que se generan son fundamentalmente restos de papel, plástico, orgánicos y en menor medida embalajes de cartón, que son artículos de carácter totalmente inocuo, que pueden ser retirados diariamente por el servicio Municipal de Limpieza.

En cuanto a los olores, no se precisan medidas especiales, en cuanto su repercusión en el exterior del local es despreciable. La regeneración del aire a través de la entrada del local y con el sistema de aire acondicionado se considera suficiente, por lo que el ambiente se considera limpio.

4 JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SECTORIAL VIGENTE

4.1 PGOU de Salamanca

No se modifican las condiciones urbanísticas existentes al tratarse únicamente de una actuación sobre los revestimientos y acabados superficiales no afectando al uso actual.

Por tanto se cumplen por las condiciones de uso y edificación especificadas en el PGOU de Salamanca.

4.2 Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras en Castilla y León (Decreto 217/2001, de 30 de agosto)

Se trata como ya se ha mencionado con anterioridad de una reforma de un espacio existente dentro de un edificio de mayores dimensiones, que cuenta con servicios adaptados e itinerarios accesibles.

-Acceso al interior:

El acceso al interior desde la vía pública es accesible a través de una rampa de nueva ejecución en la fachada principal del edificio que salva 8 cm de desnivel con respecto de la cota.

Los espacios adyacentes a las puertas tanto interior como exterior permite inscribir una circunferencia de 1,20m de diámetro.

La puerta de acceso a oficinas y despachos tiene un hueco libre de paso mayor de 90 cm y es abatible de eje de giro vertical, y abre hacia el exterior, mientras que la puerta de acceso a la oficina es corredera automática con una dimensión de 2,25 m

-Itinerario Horizontal:

El itinerario horizontal, ya que el local se desarrolla únicamente en planta baja es totalmente accesible.

El suelo será no deslizante, las superficies evitarán el deslumbramiento por reflexión y habrá contraste de color entre el suelo y las paredes.

La anchura de los huecos de paso en el interior del local es de 80 cm.

Los tiradores de las puertas se accionarán con mecanismos de presión o de palanca, situados a una altura máxima de 1m.

Con lo anteriormente expuesto, queda cumplimentada la justificación de la adecuación del Proyecto al Reglamento de Accesibilidad de Castilla y León

4.5 Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos de Salamanca y Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León. (BOCYL 9.Junio.2009)

No se modifica el uso existente en la actualidad y no se prevén actividades que puedan incrementar las emisiones ya existentes en la actualidad.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA:

Como ya se ha comentado anteriormente, la contaminación atmosférica será nula.

VERTIDOS LÍQUIDOS:

Dada su inocuidad, se vierten al sistema general de alcantarillado.

RESIDUOS:

Todos los residuos que se deriven de la realización de la actividad podrán ser recogidos diariamente por el Servicio Municipal de Limpieza.

OLORES:

No se precisan medidas especiales, en cuanto su repercusión en el exterior del local es despreciable. La regeneración del aire a través de la entrada del local y con el sistema de aire acondicionado se considera suficiente, por lo que el ambiente se considera limpio.

5 MEDIDAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS

Los residuos generados por la actividad serán en todo caso asimilables a residuos domésticos, que podrán ser gestionados mediante la incorporación a la red de reciclaje y recogida de residuos municipal. Los principales residuos serán los envases de vidrio no retornables, envases plásticos, embalajes de cartón, residuos orgánicos. Los residuos serán almacenados en contenedores adecuados a cada tipo, en los espacios previstos dentro del local, evacuándose en cada caso según el horario del servicio de recogida municipal. Al menos se distinguirán cinco: aceite, papel, envases y plástico, orgánico y vidrio.

6 SISTEMAS DE CONTROL DE LAS EMISIONES

Dadas las particulares condiciones de uso del edificio proyectado así como las características y dimensiones de las instalaciones previstas no se estima necesaria la colocación de un sistema automático de control y gestión integral de las distintas instalaciones de la explotación en materia de energía consumida y distribuida a servicios y sistemas técnicos, ni la detección de fallo energético.

Si los equipos de música emiten niveles sonoros superiores a 85 dB(A), será necesario un sistema de control de las emisiones compuesto por un limitador controlador, según se establece en la Ley de Ruido de Castilla y León. Si los equipos instalados están por debajo de dichos parámetros no será necesaria la instalación de limitador.

7 OTRAS MEDIDAS CORRECTORA

La empresa promotora formará adecuadamente en materia ambiental y sanitaria a todas las personas que trabajan en el mismo. El programa de formación consistirá en un conocimiento profundo y exhaustivo de las instalaciones de las que consta el edificio, así como de la asistencia a los correspondientes cursos y el conocimiento de todos los aspectos ambientales susceptibles de ocasionar impacto negativo sobre el medio ambiente, aplicados y sectorizados a los usos y áreas en donde cada persona desarrolle su trabajo (mantenimiento, limpieza, otras instalaciones,...).

De manera adicional apuntaremos, que la limpieza de las instalaciones y de todos los equipos se llevará a cabo por personal de la propia empresa, que debidamente instruido y disponiendo de la maquinaria adecuada, agua de diferentes características, según las necesidades, y productos detergentes, realizará las tareas apropiadas a la naturaleza y a los objetivos que se requieren, en el ambiente pertinente, y respetando el medio ambiente.

Todos los productos detergentes y de limpieza utilizados dispondrán de su preceptivo Registro Sanitario, y de todos ellos, la empresa archivará la correspondiente Ficha de Seguridad.

Por otra parte, uno de los compromisos más importantes desde el punto de vista ambiental es la internalización de los impactos ambientales generados como consecuencia del desarrollo de la actividad. Esto se consigue mediante la implantación de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente. Conscientes de estos aspectos, se realizarán las inversiones necesarias en esta instalación con la puesta en marcha de lo que se pueda considerar como las mejores tecnologías disponibles.

De igual manera, con el objetivo de proteger el medio ambiente, y de entenderlo como parte integrante de sus actividades y políticas, se aplicarán las Buenas Prácticas Ambientales. Bajo esta perspectiva, el promotor se esforzará diariamente por conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible desde el punto de vista económico, ambiental y social, contribuyendo de esta manera a conseguir un objetivo fundamental, el Desarrollo Sostenible.

En Salamanca, julio de 2020

ANEXO 1 CUMPLIMIENTO DEL DB SI

SECCION SI 1. PROPAGACIÓN INTERIOR

Sectores de incendio

No se modifica la superficie o la ocupación manteniéndose la consideración de que todo el local forma parte de un mismo sector de incendio debido a su superficie y a la actividad a desarrollar.

Nivel de riesgo

Para la obtención de la densidad de la carga de fuego ponderada (Q_s), el DB-SI establece que se puede realizar a través del RD 2267/2004 del 3 de diciembre por el que se aprueba el "Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales". Según el Punto 6 de la memoria de este proyecto, y siguiendo las directrices de la norma, tenemos que la densidad de carga de fuego para un establecimiento destinado a OFICINA COMERCIAL, es de 1200 MJ/m², por lo que clasificamos el edificio como de Tipo A, Riesgo Bajo (Grado 1)

Sectorización

Como la superficie del local es de <100 m² inferior a 2.500 m² según la tabla 2.1, si se admite la clasificación del local como un único sector de incendio.

Reacción al fuego de elementos constructivos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla siguiente:

Clases de reacción al fuego de los elementos constructivos		
Situación del elemento	Revestimientos	
	De techos y paredes	De suelos
Zonas ocupables	C-s2,d0	E _{FL}
Espacios ocultos no estancos: patinillos, falsos techos, suelos elevados, etc.	B-s3,d0	B _{FL} -s2

Estabilidad ante el fuego de elementos estructurales portantes y delimitadores del sector de incendio

Como ya se comentó anteriormente, los muros de cerramiento de fachada principal están resueltos con fábrica de ladrillo de 12 cm, revestimiento exterior con piedra de Villamayor y granito, enfoscado hidrófugo al interior y trasdosado de ladrillo hueco doble de 9cm alojando aislamiento termoacústico en su interior.

Todo esto, unido a que la distancia de evacuación es menor de 25 m, el grado de estabilidad exigible a los elementos estructurales es de R-90, por lo que seguidamente se detalla una clasificación al fuego de:

Muros. Los correspondientes a medianeras y expuestos a una cara, tienen una resistencia de $REI \geq 120$.

Fachada principal. El correspondiente a la fachada principal del edificio, tendrá una resistencia de $EI \geq 120$.

Forjados. El forjado es del tipo unidireccional de hormigón armado, con bovedillas de hormigón y capa de compresión, con aprox. 30 cm de espesor total, garantizando una $REI \geq 120$, superando a lo exigido por la normativa.

Espacios ocultos, paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

Dado que el local constituye un único sector de incendios no se considera la posibilidad de transmisión de incendios entre distintas zonas del establecimiento.

En cambio cabe considerar esa posibilidad de transmisión con respecto a las viviendas situadas en las plantas superiores a través de las conducciones de las instalaciones. En todas las zonas

de paso entre recintos, las conducciones se encontraran selladas y protegidas y no se presentan fugas ni desperfectos en el conducto.

Zonas de riesgo especial dentro del local

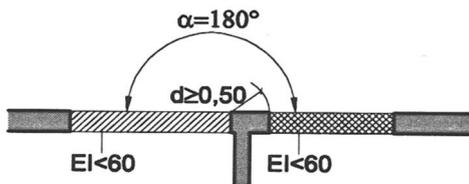
No existen zonas de riesgo en el local.

SECCIÓN SI 2. PROPAGACIÓN EXTERIOR

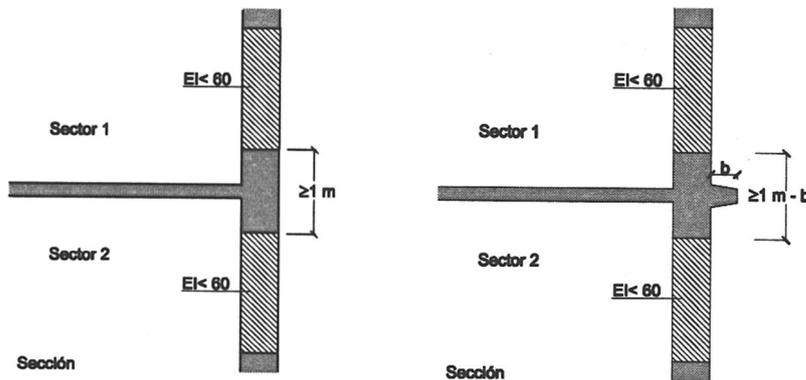
1. Medianeras y fachadas

Las paredes medianeras, según se ha comentado anteriormente, cumplen con un comportamiento al fuego como mínimo de al menos $EI \geq 120$ y $REI \geq 120$ para la fachada y las medianeras.

La fachada cumple la condición de que no existe elementos $EI < 60$ a una distancia inferior a 50 cm a través de los cuales se pueda propagar un incendio a otros edificios o locales.



La fachada presenta una longitud hasta la ventana en la parte superior de la entrada al local de más de 1,00 m de distancia desde la apertura del local hasta cualquier hueco superior, cumpliendo con la mínima distancia exigida por la norma. De igual forma en la zona de acceso, la distancia a un elemento superior de fachada $EI < 60$ es superior a 1 m.



SECCIÓN SI 3. EVACUACIÓN DE OCUPANTES

1. Compatibilidad de los medios de evacuación

El local dispone de dos salidas de uso habitual y recorridos hacia un espacio exterior seguro, independientes de las zonas comunes del edificio donde se ubica, de forma que el público existente en el local, puede salir al exterior por las vías de evacuación propias del mismo.

2. Cálculo de la ocupación

Se prevé una ocupación máxima de 24 personas.

Nota:

Se ha calculado la ocupación únicamente de la sala destinada a oficina de turismo no considerándose objeto de la presente memoria el resto del edificio.

Dimensionado de los medios de evacuación

El cálculo de esta ocupación se utiliza únicamente para efectos de dimensionamiento de los diferentes elementos que componen el edificio, por lo que supondrá un valor máximo de ocupación, ya que nunca se dará en el local este número de ocupantes. De la misma forma al no existir más de una salida de evacuación, no es necesario utilizar ningún criterio de distribución de ocupantes.

Para el cálculo de las dimensiones de los elementos de evacuación, tales como la anchura de puertas y pasos se calcula a través de la expresión:

$$A \geq P / 200 \geq 0,80 \text{ m}$$

Donde:

A = Anchura del elemento

P = Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.

Aplicando los valores de ocupación ya calculados resulta:

$$A \geq 44 / 200 \geq 0,80 \text{ m}$$

Por lo que se considera el valor mínimo de 0,80 m, para la puerta de salida, cumpliendo lo especificado en proyecto, ya que la puerta de entrada es de 2,20 m libre de ancho formada por una hoja. Y la puerta de evacuación del edificio es de dimensión 0,90 de hueco de paso en una hoja

La anchura de pasillos y rampas se calcula a través de la expresión:

$$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}$$

Con los mismos significados anteriores, resultando como antes el valor mínimo de 1 m.

En proyecto en todas las zonas de local ya sea de uso público o restringido, y al ser el nivel de accesibilidad exigible practicable, se presentan anchuras mínimas de 1,10 m en zonas de paso, cumpliendo así con la normativa contra incendios.

3. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

Existe una única salida a espacio exterior seguro.

En el caso que nos ocupa, el recorrido de evacuación máximo es de aproximadamente 10,00 m, siendo un valor inferior al máximo permitido por la norma de 50,00 m.

Por lo que las condiciones que posee el local son óptimas para el correcto desarrollo de la actividad. Los recorridos de evacuación vienen especificados en plano específico, adjunto a este proyecto.

4. Puertas situadas en recorridos de evacuación

Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas deben cumplir las siguientes condiciones:

a. Serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya

actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.

b. Se considera que satisfacen el anterior requisito funcional los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador conforme a la norma UNE-EN 179:2003 VC1, cuando se trate de la evacuación de zonas ocupadas por personas que en su mayoría estén familiarizados con la puerta considerada, así como los de barra horizontal de empuje o de deslizamiento conforme a la norma UNE EN 1125:2003 VC1, en caso contrario.

c. Abrirá en el sentido de la evacuación toda puerta de salida:

- prevista para el paso de más de 200 personas en edificios de *uso Residencial Vivienda* o de 100 personas en los demás casos, o bien.
- prevista para más de 50 ocupantes del *recinto* o espacio en el que esté situada.

En el caso que nos ocupa la puerta de salida a la calle es de aluminio, de una hoja, que abre hacia el exterior sin suponer un riesgo para los ocupantes.

5. Señalización de los medios de protección

Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- a) Las salidas de *recinto*, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA"
- b) Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo *origen de evacuación* desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.
- c) En los puntos de los *recorridos de evacuación* en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.
- d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "*Sin salida*" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- e) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda dar a cada salida.
- f) El tamaño de las señales será de 210 x 210 mm ya que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.

SECCIÓN SI 4. DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO

1. Instalación de protección contra incendios

Detección automática. Instalada en el edificio

Alumbrado de emergencia

No es obligatorio. Aunque se instalarán en los lugares donde estén los cuadros, centros de control de la actividad y del material contra incendios. (Según plano adjunto).

Alumbrado de señalización

Se encuentran señalizados las salidas de uso habitual y de emergencia, así como los medios manuales de lucha contra incendios. (Según plano adjunto).

1. Prescripciones a tener en cuenta

Extintores

Dado el tipo de incendio previsible en función de los materiales almacenados, a continuación se especifican los extintores precisos para esta actividad.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla siguiente:

Agente extintor	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	(2) ■ ■ ■	■		
Agua a chorro	(2) ■ ■			
Polvo BC (convencional)		■ ■ ■	■ ■	
Polvo ABC (polivalente)	■ ■	■ ■	■ ■	
Polvo específico metales				■ ■

Espuma física	(2) ■ ■	■ ■		
Anhídrido carbónico	(1) ■	■		
Hidrocarburos halogenados	(1) ■	■ ■		

Siendo:

- ■ ■ Muy adecuado.
- ■ Adecuado.
- Aceptable.

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse ■ ■.

(2) En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

La determinación de la dotación de extintores precisa y su grado de eficacia se determina en función de la tabla siguiente, para cargas de fuego aportada por combustibles tipo A:

GRADO DE RIESGO INTRÍNSECO DEL SECTOR DE INCENDIO	EFICACIA MÍNIMA DEL EXTINTOR	ÁREA MÁXIMA PROTEGIDA DEL SECTOR DE INCENDIO
BAJO	21 A	Hasta 600 m ² (un extintor más por cada 200 m ² , o fracción, en exceso)
MEDIO	21 A	Hasta 400 m ² (un extintor más por cada 200 m ² , o fracción, en exceso)
ALTO	34 A	Hasta 300 m ² (un extintor más por cada 200 m ² , o fracción, en exceso)

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

Como ya se ha comentado anteriormente, el local contara con tres extintores, dos de eficacia 21A en zona de público y zona de juegos y otro junto al cuadro de luz del tipo CO₂. (Localización según plano adjunto).

2. Señalización de las instalaciones de protección contra incendios

Se dispondrán placas de señalización en todas las salidas y vías de evacuación y en los medios manuales de lucha contra incendios que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio, de forma que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual se señalarán mediante las señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea el indicado en la UNE 81501, al menos de 210 x 210 mm ya que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.

Estas señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Se prescribe que sean de tipo fotoluminiscentes, por lo que sus característica de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

SECCIÓN SI 5. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

1. Condiciones de aproximación y entorno

a. *Aproximación a los edificios.* Los viales de aproximación a los espacios de maniobra deben cumplir las condiciones siguientes:

- anchura mínima libre 3,5 m;
- altura mínima libre o gálibo 4,5 m;
- capacidad portante del vial 20 kN/m².

que en este caso se cumplen sobradamente.

b. *Entorno de los edificios.* Se encuentra en una zona accesible, rodeada de otras construcciones. La parcela tiene forma totalmente regular, donde en la zona de

acceso al mismo, no se aprecia ningún tipo de obstáculo que entorpezca la maniobra ni el estacionamiento de los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios en la misma puerta del establecimiento.

2. Accesibilidad por fachada

No existen problemas de accesibilidad por fachada al estar situado el local en Planta Baja.

SECCIÓN SI 6. RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

La exigencia del DB-SI para locales situados en planta baja o con altura de evacuación menor de 25 m, es de R90, como ya se ha comentado anteriormente, la resistencia frente a las acciones del fuego de todos los elementos del local son los siguientes:

Muros. Los correspondientes a medianeras y expuestos a una cara, tienen una resistencia de $REI \geq 120$.

Fachada principal. El correspondiente a la fachada principal del edificio, tendrá una resistencia de $EI \geq 120$.

Forjados. El forjado es del tipo unidireccional de hormigón armado, con bovedillas cerámicas y capa de compresión, con aprox. 32 cm de espesor total, garantizando una $REI \geq 120$, superando a lo exigido por la normativa.

ANEXO 2 CUMPLIMIENTO DEL DB SUA

El objetivo de las siguientes fichas es el de justificar de manera resumida las reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad de utilización establecida en el artículo 11 de la Parte 1 del CTE que a continuación se enumeran.

SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN SUA1 SUELOS / PAVIMENTOS				
Seguridad frente al riesgo de caídas				
Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.				
	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	APLICACIÓN	SEGÚN PROYECTO
RESBALICIDAD DE LOS SUELOS	Los suelos serán como mínimo de Clase 3.	Clasificación de los suelos en función de su grado de deslizamiento (Rd) (UNE ENV 12633:2003) Clase 3 , Rd > 45	Zonas de Uso Comercial y Administrativo	Cumple Tarima madera/ Granito apomazado
DISCONTINUIDADES EN EL PAVIMENTO	Pavimentos, suelos: imperfecciones, resaltos \leq 6 mm. Desniveles: \leq 50mm, resueltos con rampa \leq 25%. Zonas de circulación interior: perforación en suelos.		USO GENERAL excepto USO RESTRINGIDO	Cumple No existen imperfecciones superiores a 6 mm.

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

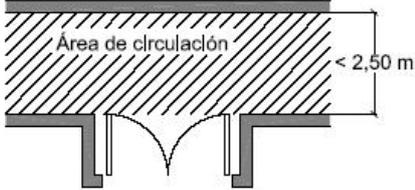
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN SUA1 ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES						
Seguridad frente al riesgo de caídas						
LIMPIEZA	CARACTERÍSTICAS		OBSERVACIONES	APLICACIÓN	SEGÚN PROYECTO	
	La limpieza de los acristalamientos exteriores se garantizará según uno de los sistemas siguientes:					
	Desde el interior	<p>Accesibilidad del acristalamiento</p> <p>Toda la superficie de Acristalamiento se encontrará comprendida entre un radio de 0,85m desde algún punto del borde de la zona practicable situada a una altura \leq 1,30m.</p> <p>Acristalamientos reversibles:</p> <p>Estarán equipados con dispositivos que los mantengan bloqueados en la posición invertida.</p>	Superficie de acristalamiento tanto interior y exterior	En zonas de USO	<p>Cumple</p> <p>Acristalamientos accesibles, puertas CORREDERAS</p>	
	Desde el exterior	<p>Plataforma de mantenimiento</p> <p>- anchura \geq 0,40m y</p> <p>- barrera de protección h \geq 1,20m</p> <p>Equipamientos de acceso especial</p>	<p>La parte alta del acristalamiento estará a una altura sobre la plataforma que admita los procedimientos normales de limpieza y mantenimiento.</p> <p>Previsión de la instalación de puntos fijos de anclaje en el edificio que garanticen la resistencia adecuada.</p>	GENERAL Y RESTRINGIDO	<p>Cumple</p> <p>Acristalamientos accesibles</p>	
	Fácilmente desmontables					

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

<p>LIMPIEZA DE LOS ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES</p> <p>Limpieza de acristalamiento desde el interior</p>				<p>Cumple</p>
<p>SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN SUA2 IMPACTOS</p> <p>Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento</p>				
<p>CARACTERÍSTICAS</p>		<p>Observaciones</p>	<p>APLICACIÓN</p>	<p>SEGÚN PROYECTO</p>
<p>Elementos fijos</p>	<p>Altura libre de paso será $\geq 2,20m$</p> <p>Altura umbral puerta será $\geq 2,00m$</p> <p>Los elementos que sobresalen de la fachada estarán a una altura $\geq 2,20m$</p> <p>Los elementos saliente en paredes que estén a una altura entre 1,00m y 2,20m podrán sobresalir, como máximo, 0,15m.</p> <p>Los elementos volados con altura $< 2,0m$ deberán disponer de elementos fijos que limitan el acceso a ellos.</p>		<p>En zonas de circulación de USO GENERAL</p>	<p>Cumple</p>
<p>Elementos practicables</p>	<p>Las puertas de paso situadas en el lateral de los pasillos se dispondrán de forma que el barrido de la puerta no invada el pasillo.</p>	<p>Para pasillos de anchura $< 2,50m$</p>	<p>En zonas de USO GENERAL excepto uso restringido</p>	<p>Cumple</p>
<p>Elementos frágiles</p>	<p>Las superficies acristaladas situadas con las áreas con riesgo de impacto cumplirán las condiciones:</p> <p>- Disponer de una barrera de protección, o bien resistir, sin romper, un determinado nivel de impacto en base a la diferencia de cota existente</p>	<p>La parte alta del acristalamiento estará a una altura sobre la plataforma que admita los procedimientos normales de limpieza y mantenimiento.</p>	<p>En zonas de USO GENERAL y RESTRINGIDO</p>	<p>Cumple</p>

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

	<p>(ΔH) entre ambos lados del acristalamiento:</p> <p>Determinación del nivel de impacto según el desnivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> - $0,55 \leq \Delta H < 12m \rightarrow$ Impacto nivel 2 - $\Delta H > 12m \rightarrow$ Impacto nivel 1 - Resto de casos \rightarrow Impacto nivel 3, o rotura de forma segura - Las partes vidriadas de puertas y cerramientos de duchas y bañeras serán elementos laminados o templados que resistan, sin romper, un impacto nivel 3 	<p>Las áreas con riesgo de impacto para elementos fijos o practicables quedan definidas en la figura XX.</p> <p>Las barreras de protección tendrán las características definidas en SU 1 E nivel de impacto será según el procedimiento descrito en la norma UNE EN 12600-2003.</p> <p>Rotura de forma segura, definido en la terminología.</p>		
<p>Elementos insuficientemente perceptibles: (Superficies acristaladas)</p>	<p>En las grandes superficies acristaladas se dispondrá (en toda su longitud) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -señalización situada en: parte inferior entre $0,85m \div 1,10m$, y parte superior entre $1,50m \div 1,70m$ o bien -montantes separados $\leq 0,60m$ o bien - un travesaño situado a una altura entre $0,85m \div 1,10m$ - Las puertas que no dispongan elementos que permitan identificarlas (cercos, tiradores, etc.) se señalarán. 	<p>Superficies acristaladas que puedan dar pie a confusión con puertas y aberturas</p> <p>Señalización de las puertas acristaladas según se ha descrito en éste mismo apartado.</p>		

<p>SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN SUA2 IMPACTOS</p> <p>Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento</p>	
<p>IMPACTO CON ELEMENTOS PRACTICABLES</p> <p>Disposición de puertas laterales a vías de circulación</p>	

<p>IMPACTO CON ELEMENTOS</p> <p>FRÁGILES:</p> <p>Áreas de riesgo de impacto:</p> <p>Puertas:</p> <p>el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 1,50m y una anchura igual a la de la puerta más 0,30m a cada lado de ésta.</p> <p>Paños fijos:</p> <p>el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 0,90m.</p> <p>Identificación de áreas con riesgo de impacto</p>	
--	--

SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN		SUA2	ATRAPAMIENTOS	
Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento				
	CARACTERÍSTICAS		Observaciones	APLICACIÓN
ATRAPAMIENTOS (Elementos)	Puertas correderas de accionamiento manual	La distancia, a, hasta el objeto fijo más próximo garantizará. $a \leq 0,20m$	Holgura fijada para evitar atrapamientos por la puerta o sus mecanismos de apertura y cierre	En zonas de USO GENERAL y RESTRINGIDO
	Elementos de apertura y cierres automáticos	Dispondrán de dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento.	También deberán cumplir con sus especificaciones técnicas propias	
ATRAPAMIENTO				
Holgura para evitar atrapamientos				

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN SUA3 APRISIONAMIENTO					
Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento					
	CARACTERÍSTICAS		Observaciones	APLICACIÓN	SEGÚN PROYECTO
RECINTOS	En general	- La fuerza de apertura de las puertas será como mínimo de 150N		En zonas de USO GENERAL y USO RESTRINGIDO	Cumple
	Para posibles usuarios de sillas de ruedas	- Sus dimensiones, disposición y espacio garantizarán: -la utilización de los mecanismos de apertura, y -el cierre de las puertas y el giro en su interior. - La fuerza de apertura de las puertas será como mínimo de 25N	Cierre y giro libre del espacio barrido por las puertas		
	Con dispositivos de bloqueo desde su interior	- Dispondrán de un sistema de desbloqueo desde el exterior del recinto. - Tendrán iluminación controlada desde el exterior	Se trata de pequeños recintos donde las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas. En los baños y aseos de viviendas no es de aplicación el control de la iluminación desde el exterior		

SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN SUA4 ALUMBRADO																											
Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada																											
ALUMBRADO NORMA L	CARACTERÍSTICAS			OBSERVACIONES	APLICACIÓN	SEGÚN PROYECTO																					
		Dotación zona	La instalación de iluminación se garantizará: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td colspan="3">Circulación sólo personas</td> </tr> <tr> <td>Iluminancia (lux)</td> <td>Interior</td> <td>Exterior</td> </tr> <tr> <td>Escaleras</td> <td>75</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Resto zonas</td> <td>50</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Circulación personas y vehículos</td> </tr> <tr> <td>Iluminancia (lux)</td> <td>Interior</td> <td>Exterior</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> <td>10</td> </tr> </table>		Circulación sólo personas			Iluminancia (lux)	Interior	Exterior	Escaleras	75	10	Resto zonas	50	5	Circulación personas y vehículos			Iluminancia (lux)	Interior	Exterior		50	10	Nivel de iluminación mínimo medido a nivel del suelo El factor de uniformidad media será $\geq 40\%$	Zonas de circulación de USO GENERAL y USO RESTRINGIDO
Circulación sólo personas																											
Iluminancia (lux)	Interior	Exterior																									
Escaleras	75	10																									
Resto zonas	50	5																									
Circulación personas y vehículos																											
Iluminancia (lux)	Interior	Exterior																									
	50	10																									
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Luminarias	Cumplirán las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - altura de colocación $\geq 2m$ - Se dispondrá una luminaria en: <ul style="list-style-type: none"> -cada puerta de salida -señalando peligro potencial -señalando emplazamiento de equipos de seguridad y como mínimo en: <ul style="list-style-type: none"> -puertas existentes en los recorridos de evacuación -escaleras -cualquier otro cambio de nivel -los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos 		La colocación de las luminarias en las escaleras garantizará que cada tramo de escalera reciba iluminación directa.	En las ZONAS y ELEMENTOS siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Todos los recorridos de evacuación - Aparcamientos cerrados o cubiertos ($Sc > 100m^2$) - Locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios 	Cumple																					
	Instalación	Características de la instalación: <ul style="list-style-type: none"> - Será fija - Dispondrá de fuente propia de energía - Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de alumbrado normal (cubiertas por el alumbrado de emergencia) 		Fallo de alimentación \rightarrow descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% del valor de su tensión nominal	<ul style="list-style-type: none"> - Locales de riesgo especial - Lugares donde se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la 	Cumple																					

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

		- El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar como mínimo, al cabo de 5s, el 50% del nivel de iluminación requerido y el 100% a los 60s.		instalación de alumbrado de las zonas anteriores - señales de seguridad.	
--	--	---	--	---	--

SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN		SUA4	ALUMBRADO	Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	
	CARACTERISTICAS		OBSERVACIONES	APLICACION	SEGÚN PROYECTO
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Instalación	<p>Condiciones de servicio que se deben garantizar:</p> <p>Vías de evacuación de anchura $\leq 2m$ eje central \rightarrow iluminancia ≥ 1 lux banda central \rightarrow iluminancia $\geq 0,5$ lux</p> <p>-Vías de evacuación de anchura $> 2m$</p> <p>Pueden ser tratadas como varias bandas de anchura $\leq 2m$</p> <p>-a lo largo de la línea central la relación entre iluminancia máx. i mín. será $\leq 40:1$</p> <p>-puntos donde estén ubicados</p> <p>- equipos de seguridad</p> <p>- instalaciones de protección contra incendios</p> <p>- cuadros de distribución del alumbrado la iluminancia será ≥ 5 lux</p> <p>Señales:</p> <p>El valor mínimo del Índice del Rendimiento Cromático (Ra) será: Ra ≥ 40</p>	<p>Condiciones de servicio a garantizar como mínimo durante 1 hora a partir del fallo de alimentación</p> <p>Iluminancia horizontal en el suelo.</p> <p>La banda central comprende al menos la mitad de la anchura de la vía.</p> <p>Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando:</p> <p>- nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y</p> <p>- un factor de mantenimiento que contemple la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.</p> <p>Índice de rendimiento cromático con el fin de identificar los colores de las señales</p>	<p>En las ZONAS y ELEMENTOS siguientes:</p> <p>- Todos los recorridos de evacuación</p> <p>- Aparcamientos cerrados o cubiertos ($Sc > 100m^2$)</p> <p>- Locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios</p> <p>- Locales de riesgo especial</p> <p>- Lugares donde se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas anteriores</p> <p>- señales de seguridad</p>	Cumple

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

	<p>Iluminación de las señales de seguridad</p>	<p>La iluminación de las señales</p> <ul style="list-style-type: none"> - de evacuación indicativas de salidas - indicativas de los medios manuales de protección contra incendios - indicativas de los primeros auxilios cumplirán: - la luminancia de cualquier área de color de seguridad será $\geq 2\text{cd/m}^2$ - la relación entre las luminancias máximas y mínimas dentro del color blanco o dentro del color de seguridad será $\leq 10:1$ - la relación entre la luminancia L_{blanca} y la luminancia $L_{\text{color}} > 10$, será: $\geq 5:1$ y $\leq 15:1$ - deben estar iluminadas al menos al 50% de la iluminación requerida -al cabo de 5s- y al 100% al cabo de 60s) 	<p>La luminancia requerida en todas las direcciones de visión importantes.</p> <p>Deben evitarse las variaciones importantes de luminancias entre puntos adyacentes.</p>		<p>Cumple</p>
--	--	---	--	--	---------------

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

ANEXO 4 PRESUPUESTO POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 1 ACTUACIONES PREVIAS									
1.1	m² DEMOLICIÓN APLACADO C/MARTILLO ELÉCTRICO								
	m². Demolición, con martillo eléctrico, de aplacado de losas de piedra, mármol o similar de hasta 3 cm de espesor y recibidas con morteros de cemento, i/picado de morteros de agarre, retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos.								
	PARED INTERIOR	1	7,6000		2,7000	20,5200			
	PILAR	4	1,0000		2,7000	10,8000			
	PARED GRANITO	1	2,0000		2,7000	5,4000			
							36,7200	5,9323	217,8341
1.2	m³ DEMOL. MURO LAD. MACIZO A MANO								
	m³. Demolición, por medios manuales, de fábrica de ladrillo macizo recibido con mortero de cemento, i/retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-13.								
	mostrador	1	4,6600	0,1500	1,0000	0,6990			
	mostrdor	1	4,6000	0,1500	1,0000	0,6900			
	fachada lateral	1	1,8000	0,1500	27,0000	7,2900			
							8,6790	95,4618	828,5130
1.3	m² DEMOLICIÓN TABIQUE LADRILLO MACIZO PANDERETE								
	m². Demolición, por medios manuales, de tabique de ladrillo macizo colocado a panderete, i/sus revestimientos (yeso, mortero,...), retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-9.								
	fornado pilares	4	0,8000		2,7000	8,6400			
		4	0,8000		2,7000	8,6400			
	tabique	1	1,0000		2,7000	2,7000			
							19,9800	5,1141	102,1797
1.4	m² DEMOLICIÓN FALSO TECHO ESCAYOLA								
	m². Demolición de falso techo continuo de plancha de escayola, por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-12.								
	vestibulo	1	85,0000			85,0000			
							85,0000	2,8641	243,4485
1.5	m² LEVANTADO FALSO TECHO DESMONTABLE								
	m². Levantado de falso techo desmontable de escayola, madera, fibra o similar, por medios manuales, i/recuperación de material aprovechable, traslado y apilado del mismo en planta baja, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-12.								
							20,0000	3,0686	61,3720
1.6	m² LEVANTADO SOLADO MARMOL A MANO								
	m². Levantado de solado de baldosa hidráulica o terrazo, por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-10.								
	suelo vestibulo	1	60,0000			60,0000			
							60,0000	6,2730	376,3800
1.7	m² LEVANTADO REJA y VENTANA								
	m². Levantado de reja de ventana o balcón, por medios manuales, i/traslado y apilado en el lugar de acopio, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-18.								
	ventana exterior	2	2,0000		1,0000	4,0000			
							4,0000	10,9102	43,6408

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.8	m² LEVANTADO DE CARPINTERIA DE HIERRO EN MUROS m². Levantado, por medios manuales, de carpintería exterior, i/traslado y apilado de material recuperable, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-18.								
	PUERTAS ACESO	1	2,4000		2,5000	6,0000			
		1	4,3000		2,5000	10,7500			
	VENTANA	1	1,0000		2,0000	2,0000			
							18,7500	12,9556	242,9175
1.9	ud DEMOL. INST. ELÉCTRICA m² SUPERFICIE ud. Repercusión/m² de edificación (local, vivienda, etc.) de los trabajos de levantado de instalación eléctrica en viviendas (cajas, mecanismos, hilos, etc.) y parte de red general correspondiente, i/acopio de elementos y material aprovechable, retirada de los escombros y material sobrante a pie de carga y p.p. de costes indirectos.								
							80,0000	1,6723	133,7840
1.10	m ROZA FÁBR. LADRILLO MACIZO A MANO m Apertura de rozas de 7x5 cm en fábricas de ladrillo macizo, por medios manuales, i/replanteo inicial, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.								
							20,0000	5,3319	106,6380
1.11	m² LEVANTADO PAVIMENTOS PIEDRA m². Levantado de actuales pavimentos de piedra y sus correspondientes soleras por medios manuales, incluso retirada de escombros y carga, con recuperación del material aprovechable.								
							20,0000	15,8706	317,4120
1.12	ud DESMONTAJE/RECUPERACIÓN RADIADOR ud. Desmontaje y levantado de radiador de calefacción de cualquier tipo con p.p. de su instalación correspondiente para recuperación del mismo y retirada y almacenaje en obra.								
							1,0000	25,7753	25,7753
1.13	ud LEVANTADO ELEMENTOS INSTALACIONES ud.. Levantado de radiador de calefacción de chapa, aluminio o similar y sus accesorios, por medios manuales, i/corte o anulación de circuito de fluidos, retirada y traslado de material inservible a pie de carga y p.p. de costes indirectos.								
	luminarias	15				15,0000			
							15,0000	21,7685	326,5275
	TOTAL CAPÍTULO 1 ACTUACIONES PREVIAS								3.026,4224

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 10 CERRAJERIA									
10.1	ud CIERRE ENROLLABLE INSTALACIÓN DE CIERRE ENROLLABLE DE ALUMINIO, EN LAMA CIEGA UP-100, LACADO EN COLOR NEGRO, CON CERRADURA CENTRAL MEDIDAS DE PASO: 3100 X 2700 mm MEDIDAS DE PASO: 3200 X 2700 mm						2,000	1.825,000	3.650,000
10.2	ud AUTOMATISMO CIERRE INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA CIERRE ENROLLABLE FORMADO POR: - MOTOR DE CENTRO DE EJE - CUADRO DE MANIOBRAS - CAJETÍN DE PULSADORES PARA APERTURA Y CIERRE Y PARA DESBLOQUEO						2,000	550,000	1.100,000
10.3	ud ESTRUCTURA SOPORTE FALSO TECHO Suministro y colocacion de estructura metalica formada por tubo 20*30 en montates horizontles endos direccoines anclado a techo para soporte de rsstreles de madera.						1,000	550,000	550,000
10.4	ud ESTRUCTURA SOPORTE PANTALLA Suministro e instalcion de estructura formada por tubo 30*30 en montantes horizontales y verticales anclados a suelo y techo para soporte de pantalla led.						1,000	700,000	700,000
10.5	ud PUERTA CRISTAL CORREDERA AUTOMÁTICA PUERTA AUTOMÁTICA DE CRISTAL, DE UNA SOLA HOJA, CON VIDRIO LAMINAR 5+5 mm, OPERADOR RECORD Mecanismo ESTA 20 DUO viga 150 sin fijos Carros de arrastre flotantes de doble rueda de contacto Nylatrón® (alto silencio) Electrónica Can-Bus de última generación 32 bit en acuerdo con todas las normas vigentes Motor reductor de alto rendimiento y uso intensivo con encoder de posición Freno motor integrado resistente a 200 Nm (seguridad ligera) Batería de emergencia de Plomo para apertura en caso de corte de tensión según normativ a vigente Responde a la norma del CTE DB-SI Apartado 3. Art. 6.5 Protector de tensión para la electrónica -retardador de tensión (POD20) 2 radares record 290 RIC® doble tecnología (detección + protección vertical) Selector de funciones digital record BDE-D® con pantalla LCD e información textual, fijación sobre caja de superficie 1 pinza a presión para la sujeción del vidrio (solo vidrio de max. 10mm de espesor) 1 guía de suelo de teflón para vidrio de 10mm.						1,000	3.900,000	3.900,000
10.6	ud CERCO VENTANA Suministro y colocacion de cerco de vetan abocinado en Aluminio soldado y lacado en taller, incluso recibido en obra, totalmente instalado incluso vidri osegurdd mate 6+6						2,000	699,000	1.398,000
TOTAL CAPÍTULO 10 CERRAJERIA.....									11.298,000

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 11 VENTILACIÓN									
D31FA005	ud REJILLA IMPULSIÓN-RETORNO 425x165 SIMPLE ud. Rejilla de impulsión y retorno simple deflexión con fijación invisible 425x165 mm y láminas horizontales con marco de montaje, en aluminio extruido, totalmente instalada, s/NTE-ICI-24/26.						2,0000	26,9795	53,9590
D31AA005	m² CANALIZACIÓN FIBRA VIDRIO CLIMAVER A2 NETO m². Canalización de aire realizado con placas de fibra de vidrio Climaver A2 NETO de 25 mm, revestido por ambas caras con aluminio reforzado, y con el canto macho rebordeado por el revestimiento interior i/embocaduras, derivaciones, elementos de fijación y piezas especiales, S/NTE-ICI-22.						4,4000	32,2369	141,8424
TOTAL CAPÍTULO 11 VENTILACIÓN.....									195,8014

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 12 SEGURIDAD Y SALUD									
D41CA260	ud CARTEL COMBINADO 100x70 cm ud. Cartel combinado de advertencia de riesgos de 1,00x0,70 m sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.						1,0000	16,7687	16,7687
D41EA001	ud CASCO DE SEGURIDAD ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.						4,0000	2,1721	8,6884
D41EA220	ud GAFAS CONTRA IMPACTOS ud. Gafas contra impactos antirrayadura, homologadas CE.						4,0000	12,1552	48,6208
D41EA401	ud MASCARILLA ANTIPOLVO ud. Mascarilla antipolvo, homologada.						4,0000	2,7820	11,1280
D41EA410	ud FILTRO RECAMBIO MASCARILLA ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.						4,0000	0,6420	2,5680
D41EA601	ud PROTECTORES AUDITIVOS ud. Protectores auditivos, homologados.						2,0000	7,8966	15,7932
D41EC001	ud MONO DE TRABAJO ud. Mono de trabajo, homologado CE.						4,0000	16,8953	67,5812
D41EE010	ud PAR GUANTES NEOPRENO 100% ud. Par de neopreno 100% , homologado CE.						20,0000	3,3170	66,3400
D41EE018	ud PAR GUANTES NITRILO 100% ud. Par de guantes de nitrilo 100% azul, homologado CE.						20,0000	1,4445	28,8900
TOTAL CAPÍTULO 12 SEGURIDAD Y SALUD.....									266,3783

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 13 GESTIÓN RESIDUOS									
13.1	UD PARTIDA GESTION RESIDUOS								
							1,0000	62,9323	62,9323
	TOTAL CAPÍTULO 13 GESTIÓN RESIDUOS.....								62,9323
	TOTAL.....								14.849,5344

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	ACTUACIONES PREVIAS.....	3.026,4224
2	ALBAÑILERIA.....	5.479,8456
3	AISLAMIENTOS.....	1.864,1439
4	INSTALACION VENTILACION.....	206,5788
5	INSTALACION ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN.....	6.442,4418
6	INSTALACION CALEFACCIÓN.....	231,6408
7	CARPINTERIA.....	21.559,8910
8	MOBILIARIO.....	4.530,0000
9	PCI.....	395,3376
10	CERRAJERIA.....	11.298,0000
11	VENTILACIÓN.....	195,8014
12	SEGURIDAD Y SALUD.....	266,3783
13	GESTIÓN RESIDUOS.....	62,9323
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	55.559,4139
	19,00% GG + BI.....	10.556,2886
	21,00% I.V.A.....	13.884,2975
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	80.000,0000
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	80.000,0000

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHENTA MIL EUROS

, a marzo 2020.

El promotor

La dirección facultativa

ANEXO 5 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

SEGÚN REAL DECRETO 105/2008

Proyecto	Reforma interior oficina de turismo
Fecha de proyecto	Mayo 2020
Emplazamiento	Rua Mayor, Salamanca
Promotor	DIPUTACIÓN SALAMANCA
Arquitecto	Juan Carlos Navarro Pérez
Productor de residuos (1)	DIPUTACION DE SSALAMANCA

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

De acuerdo con el RD 105/2008 se presenta el presente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, conforme a lo dispuesto en el artículo 3, con el siguiente contenido:

- 1- Terminología
- 2- Identificación de los residuos (según OMAM/304/2002)
- 3- Estimación de la cantidad que se generará (en Tm y m³)
- 4- Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto
- 5- Operaciones de reutilización, valoración o eliminación de los RCDs que se generarán en la obra.
- 6- Medidas para la separación de los residuos en la obra.
- 7- Plano de instalaciones relacionada con la gestión de RCDs en la obra
- 8- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en relación con el almacenamiento, manejo y separación de los RCDs en la obra.
- 9- Valoración del coste de la gestión de RCDs.
- 10- Conclusión

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

1-Terminología

RCD: Residuos de la Construcción y la Demolición

RSU: Residuos Sólidos Urbanos

RNP: Residuos No Peligrosas

RP: Residuos Peligrosos

2- Identificación de los residuos a generar

Serán Codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de febrero o sus modificaciones posteriores.

Clasificación y descripción de los residuos:

Identificaremos dos categorías de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

RCD de Nivel I. Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supra-municipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCD de Nivel II. Residuos generados principalmente en las actividades del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación y reforma y de de la implantación de servicios. Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan físicamente ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materiales con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

Los residuos a generar serán los marcados a continuación codificados de la Lista Europea de Residuos (LER):

Nota: Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco

Código LER	Tipo de RCD
17.01.01	Hormigón
17.01.02	Ladrillos
17.01.03	Tejas y materiales cerámicos
17.02.01	Madera
17.02.02	Vidrio
17.02.03	Plástico
17.04.07	Metales mezclados
17.08.02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas
17.09.04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas
20.01.01	Papel y cartón

3- Estimación de la cantidad de que se generará (en Tm y m³)

3.a. Estimación de la cantidad total

Tipo de obra	Sup.Construida (m ²)	Coefficiente (m ³ /m ²) (2)	Volumen total RCDs en m ³	Peso total RCDs en T (3)
Nueva constr.				
Demolición				
Reforma	105	0.04	4,2	3,36
TOTAL	105	0.04	4,2	3,36

Volumen en m ³ de tierras no reutilizadas procedentes de excavaciones y movimientos (4)	0 m ³
--	------------------

3.b. Estimación de cantidades por tipo de RCDs, codificados según listado Europeo de residuos (LER)

Peso Total			T
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre el total (5)	Peso (T) (6)
17.01.01	Hormigón	0,12	0,72
17.01.02	Ladrillos	0,27	1,62
17.01.03	Tejas y materiales cerámicos	0,27	1,62
17.02.01	Madera	0,04	0,24
17.02.02	Vidrio	0,05	0,30
17.02.03	Plástico	0,015	0,09
17.04.07	Metales mezclados	0,025	0,15
17.08.02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0,02	0,12
17.09.04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0,16	0,96
20.01.01	Papel y cartón	0,03	0,18
RESIDUOS	PELIGROSAS		
Obras de	demolición, rehabilitación, reparación o reforma (7)		
Código LER	Tipo de RCD	Peso (T) o Volumen (m ³)	

4- Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto

Marcar las que se consideran oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesario para minimizar el volumen de residuos.

X	Todos los agentes que intervienen en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes dictadas por la Dirección Técnica.
X	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
X	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidas hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar su rotura y sus consiguientes residuos.
	Si se realiza clasificación de residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos petreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
X	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.

5- Operaciones de reutilización, valoración o eliminación de los RCDs que se generarán en la obra. (8)

OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

Marcar las operaciones que se consideren oportunas. Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc.	No procede
	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc.	No procede/Propia obra
	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc.	Propia obra/Obra externa (Indicar cuál)
	Otras (indicar cuales)	Propia obra/Obra externa (Indicar cuál)

OPERACIONES DE VALORACIÓN Y ELIMINACIÓN

En este apartado debemos definir qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en la obra (9).

RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Tipo de RCD	Operaciones en obra (10)	Tratamiento y destino (11)
17.01.01 Hormigón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17.01.02 Ladrillos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17.01.03 Materiales cerámicos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17.02.01 Madera	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17.02.02 Vidrio	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17.02.03 Plástico	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17.04.07 Metales	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
20.01.01 Papel y cartón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado

RESIDUOS PELIGROSOS	Obras de demolición, o reforma	rehabilitación,	reparación
Tipo de RCD	Peso (T) o Volumen (m ³)	Operaciones en obra (10)	Tratamiento y destino (11)
		Separación	Tratamiento en gestor autorizado de RPs

6- Medidas para la separación de los residuos en la obra

Marcar lo que procede

	El poseedor de los RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados
	Hormigón
	Ladrillos, tejas y cerámicos
	Madera
	Vidrio
	Plástico
	Metales
	Papel y cartón
	Otros (indicar cuales), Residuos de fibrocemento

Marcar lo que procede

	El poseedor de los RCDs (contratista) no hará separación "in situ" por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo.
X	Hormigón

X	Ladrillos, tejas y cerámicos
X	Madera
X	Vidrio
X	Plástico
X	Metales
X	Papel y cartón
X	Otros (indicar cuales), Residuos de fibrocemento

Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs "in situ". El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.

En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que este ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

7- Plano de instalaciones relacionadas con la gestión de RCDs en la obra.

Al presente documento se adjuntarán los planos necesarios, con indicación de zonas de acopio de material, situación de contenedores de residuos, toberas de desescombro, máquinas de machaqueo si las hubiera, etc.

8- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en relación con el almacenamiento, manejo y separación de los RCDs en la obra.

Con carácter general

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición de la obra

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según el RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, el tratamiento y la gestión de residuos se realizará por parte de empresas homologadas con los contenedores y/o sacos industriales adecuados.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad, los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Comunidad Autónoma.

Limpieza de las obras

Es obligación del contratista mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos adaptando las medidas apropiadas para que la obra en ejecución presente buen aspecto.

Con carácter particular

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto (se marcan aquellas que sean de aplicación a la obra)

	<p>Para los derribos: Se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes</p> <p>Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y peligrosas tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos.</p> <p>Seguidamente se actuará desmontando la construcción empezando por los elementos superiores, manualmente y/o a maquina según las indicaciones de la Dirección Técnica y del Proyecto de Derribo específico.</p>
X	<p>El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 m³, contadores metálicos específicos con la ubicación y el condicionado establecido por las ordenanzas municipales. Dicho depósito de acopios, deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de los residuos.</p>
X	<p>El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra, etc.) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de los residuos de modo adecuado.</p>
X	<p>Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15 cm a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor/envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos, según el artículo 43 de la Ley 5/2003 de 20 de marzo de Residuos de la CAM.</p> <p>Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.</p>
X	<p>El responsable de la obra, a la que presta servicios el contenedor, adoptará las medidas necesarias evitar el arrojado de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera de horario de trabajo, para evitar el arrojado de residuos no procedentes de la obra.</p>
X	<p>En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.</p>
X	<p>Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obra, etc.), especialmente si obligan a la separación en origen de determinados materiales objeto de reciclaje o deposición.</p> <p>En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados.</p> <p>La Dirección Facultativa que aprueba el Plan de Gestión de RCDs elaborado por el contratista, comprobará el cumplimiento de la normativa municipal y la homologación de los contenedores y la autorización de las plantas de reciclaje o de los gestores de RCDs mediante los certificaciones aportados por el poseedor de residuos (contratista).</p>
X	<p>Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, incineradora, etc.) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, asimismo se deberá contratar sólo a transportistas o gestores, autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente.</p> <p>Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos.</p>

X	<p>La gestión tanto documental como operativo de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta, se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales.</p> <p>Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, etc.) serán gestionadas acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.</p>
X	<p>Para el caso de residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos para poder considerarlos como peligrosos o no peligrosos.</p> <p>En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producido por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.</p>
X	Los restos de lavado de canaletas y cubas de hormigón serán tratados como escombros.
X	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
X	Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible en montones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

9- Valoración del coste de la gestión de RCDs.

Tipo de residuo	Volumen (12)	Coste gestión (13)	Total Euros (14)
Residuos de construcción y demolición	3,36 T	23,80 Euro/T	80 Euros
Tierras no utilizadas	0 m ³	4,00 Euros/m ³	0 Euros
Total			80 Euros

10-Conclusión

Con lo anteriormente expuesto, junto con los planos, el pliego de condiciones y el presupuesto que acompañan la presente memoria, el/los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollado el Estudio de Gestión de Residuos para el proyecto indicado.

Salamanca, JULIO de 2020.

Fdo: Juan Carlo Navarro Perez, arquitecto

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

Notas:

- (1) Según las definiciones del RD 105/2008, el productor de residuos es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En Aquellas obras que no precisan licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
- (2) Coeficientes basados en estudios realizados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. Estos coeficientes pueden variar en función de las características de la obra.
- (3) Obtenido multiplicando el volumen por 0,80 T/m², dato correspondiente a la compactación que alcanzan los RCDs en un vertedero de media densidad. Estos coeficientes pueden variar en función de las características de la obra.
- (4) Dato obtenido directamente del proyecto.
- (5) Se puede variar estos porcentajes según las características de la obra y los tipos de residuos previstos. La suma tendrá que dar 1
- (6) Si algún valor aparece en **negrita subrayado** significa que este residuo deberá separarse EN OBRA para facilitar su valoración y tratamiento posterior. Valores límite de separación obligatorio según RD 105/2008:
Obras que inicien entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de febrero de 2010 (Hormigón 160T, ladrillos, tejas y cerámicos 80T, madera 2T, Vidrio 2T, Plástico 1T, metales 4T, papel y cartón 1T).

Obras que inicien a partir de 14 de febrero 2010 (Hormigón 80T, ladrillos, tejas y cerámicos 40T, madera 1T, Vidrio 1T, Plástico 1T, metales 2T, papel y cartón 0,5T).
- (7) Para obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma se relacionarán los residuos peligrosos si los hubiere. Pondremos peso o volumen extraído directamente de las mediciones. Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco en el LER.
- (8) Definiciones:
Reutilización: empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue utilizado originalmente.

Valorización: todo procedimiento que permite el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

Eliminación: todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.
- (9) En la tabla se abre un menú despegable en las casillas editables Casillas en blanco).
- (10) Podemos elegir entre Separación (obligatorio para los tipos de residuos cuyas cantidades sobrepasen lo estipulado en el RD 105/2008 (ver nota 6)), o Ninguna (los residuos que marcamos con esta opción no se separarán en obra y se gestionarán "todo en uno").
- (11) Podemos elegir entre las operaciones más habituales de Valoración; el **Reciclado** o la **Utilización como combustible**. Pero si desconocemos el tipo de operación que se llevará a cabo en la instalación autorizada, elegiremos la opción genérica **Valoración en instalación autorizada**. Si el residuo va a ser eliminado directamente en vertedero, marcaremos la opción **Tratamiento en vertedero autorizado**. El RD 105/2008 prohíbe el depósito en vertedero sin tratamiento previo. Según el Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre por el que se regula la Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero se entiende por **Tratamiento previo** los procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos, incluida la clasificación, que cambian las características de los residuos para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar su valoración.
- (12) Introducir los valores totales obtenidos de la primera tabla.
- (13) Valores orientativos obtenidos de datos de mercado. El poseedor de residuos (contratista) será quien aplicará los precios reales en el Plan de Gestión de Residuos.
- (14) El coste total debe aparecer como un capítulo independiente en el Presupuesto del proyecto.

ANEXO 6 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
(R.D. 1627/1.997 DE 24 DE OCTUBRE, ART. 6)

Transposición a la legislación nacional de la Directiva 89/391 en Ley 31/95 Prevención de Riesgos
Laborales, y la Directiva 92/57 en R.D. 162/97 disposiciones mínimas de Seguridad en la Construcción.

INDICE

1. - MEMORIA INFORMATIVA

- 1.1 DATOS DE LA OBRA Y ANTECEDENTES
- 1.2 PRESUPUESTO ESTIMADO
- 1.3 EJECUCIÓN
- 1.4 NUMERO DE TRABAJADORES ESTIMOADOS
- 1.5 PROPIEDAD
- 1.6 ANTECEDENTES DE SU EMPLAZAMIENTO
- 1.7 ACCESOS
- 1.8 TOPOGRAFÍA
- 1.9 CLIMATOLOGIA DEL LUGAR
- 1.10 CENTROS MÉDICOS PROXIMOS
- 1.11 PROBLEMÁTICA DEL ENTORNO
- 1.12 ALTURA
- 1.13 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EFECTOS DE SEGURIDAD
- 1.14 VALLADO
- 1.15 PROGRAMACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

2. - MEMORIA DESCRIPTIVA

- 2.0 SEGURIDAD PREVIA
- 2.1 CAPITULOS DE OBRA A PREVEER SU SEGURIDAD
 - 2.1.1 Excavación
 - 2.1.2 Instalación
 - 2.1.3 Pavimentaciones
- 2.2 INSTALACIONES PROVISIONALES
 - 2.2.1 Equipamiento
 - 2.2.2 Electricidad
 - 2.2.3 Instalaciones de producción de hormigón
 - 2.2.4 Instalación Contra Incendios
- 2.3. MAQUINARIA
 - 2.3.1 Maquinaria de Movimiento de Tierras
 - 2.3.2 Maquinaria de Elevación
 - 2.3.3 Máquinas Herramientas
 - 2.3.4 Medios Auxiliares

3. - PLIEGO DE CONDICIONES

- 3.1 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 - 3.1.1 Normativa legal de aplicación
 - 3.1.2 Obligaciones de las partes implicadas
- 3.2 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. - MEMORIA INFORMATIVA

1.1 DATOS DE LA OBRA Y ANTECEDENTES

EMPLAZAMIENTO

La obra se realizará en la C/ Rúa Mayor, 11, en Salamanca

DESCRIPCIÓN DE OBRAS

Se trata de una obra de reforma de un local, que se distribuye en planta baja de un edificio de uso administrativo.

1.2 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 62.741,32 €, según se especifica en el capítulo de presupuesto de la memoria. Ascendiendo el presupuesto de seguridad y salud a la cantidad de 267 €.

1.3 EJECUCIÓN

Se ha previsto dadas las características de la obra un periodo de realización de 4 semanas.

1.4 NÚMERO DE TRABAJADORES

En base a la programación establecida y con la distribución prevista se estima que el número máximo de trabajadores alcanzará la cifra de 2, teniendo en cuenta la seriación del trabajo, el plazo de ejecución y la disponibilidad del personal propio.

OFICIALES	1
PEONES	1
TOTAL EMPLEADOS	2

Estimándose en 6 el número máximo de trabajadores con presencia simultánea en la obra, basándose en la cual se dimensionan las instalaciones de seguridad e higiene en el trabajo.

1.5 PROPIEDAD

El encargo de la obra parte del propietario del solar.

1.6 ANTECEDENTES DE SU EMPLAZAMIENTO

Se encuentra situado en la calle Rúa Mayor, 11 de Salamanca ; el edificio en el que ubica el local se encuentra situado dentro del casco urbano.

1.7 ACCESOS

Los accesos siempre se realizan desde la calle.

1.8 TOPOGRAFÍA

El solar cuenta tiene una superficie plana.

1.9 CLIMATOLOGÍA DEL LUGAR

El municipio de Salamanca el clima es extremo. El periodo invernal se caracteriza por importantes heladas. Por el contrario los veranos son muy calurosos, llegando a temperaturas que afectan ostensiblemente a los materiales de construcción.

La programación que la empresa constructora realice atenderá fundamentalmente a la fecha de inicio de las obras, así como a la estación climatológica, redistribuyendo las unidades de obra para una correcta ejecución de curados de hormigón, pinturas, colocación de suelos, etc., no suponiendo la previsión de estos factores la prórroga de ejecución en ningún momento.

1.10 CENTROS MEDICOS PROXIMOS

Para asistencias deberá figurar en el interior del Botiquín el horario de apertura del este centro, así como todos los teléfonos de urgencias.

Centro de salud más cercano: Centro de Salud Filiberto Villalobos en Ronda de Sancti-Spíritus, 27.

Los hospitales se encuentran a unos 4Km del lugar de la obra.

Hospitales en Salamanca: Paseo de San Vicente, Salamanca

1.11 PROBLEMATICA DEL ENTORNO

No existen tendidos eléctricos o de otra naturaleza que pudieran entorpecer la realización de las obras.

1.12 INTERVENCIÓN EN ALTURA

La intervención se realiza sobre una edificación con retranqueos a vía pública.

1.13 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EFECTOS DE SEGURIDAD

El acceso de materiales se realiza directamente desde la calle, y pueden almacenarse en las partes del solar no afectadas por las obras.

1.14 VALLADO

Antes de ningún trabajo de excavación o incluso acopio de materiales en la parcela se realizará el correcto vallado perimetral que impida el acceso a la misma sino es a través del acceso indicado a tal efecto, el cual estará debidamente señalizado a fin de canalizar tanto el paso de vehículos como de personas que intervengan en la construcción, protegiendo a su vez de riesgos a transeúntes y vehículos ajenos a la misma.

Las condiciones que cumplirá el vallado serán las siguientes:

- Estará situado en el límite de la parcela de actuación según el plano adjunto
- Existirá una puerta de acceso
- Las especificaciones del vallado están expuestas en las mediciones y presupuesto del presente estudio.

Estará prevista la siguiente señalización:

- Prohibido aparcar en la zona de entrada y salida de vehículos y maquinaria.
- Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra.
- Cartel indicativo del uso del casco dentro del recinto de la obra.

1.15 PROGRAMACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El presente estudio pretende la determinación de los cuidados, medios y requisitos que se deberán cumplir en la seguridad tanto durante la ejecución de la obra como en la ejecución de los trabajos posteriores de mantenimiento.

En todo caso se atenderá al siguiente guión de ejecución de las medidas de seguridad.

- *Antes del comienzo de las obras:* Señalización, instalación de los servicios, casetas y acometidas, así como la toma de tierra.
- *Después del replanteo:* Señalización de desniveles, acopios y circulaciones, montaje de grúa y sus instalaciones.
- *Para las demás tareas:* La seguridad específica en cada caso.

2. - MEMORIA DESCRIPTIVA

2.0 SEGURIDAD PREVIA

2.0.1 ANDAMIOS

Siempre se arristrarán para evitar movimientos que pudieran hacer perder el equilibrio a los operarios.

Se revisará la estructura antes de su utilización

Los pies derechos en zonas de terreno inclinado se suplementarán mediante gatos de acero especiales, o ruedas con freno.

Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm de anchura y estarán firmemente ancladas para evitar deslizamientos o vuelcos.

Las plataformas de trabajo ubicadas a más de 2 m de altura tendrán barandilla completa de 90 cm de altura, formadas por pasamanos, barra intermedia y rodapié

Los tablonos no tendrán defectos o nudos.

La distancia del andamio al paramento no será superior a 30 cm

2.0.2 ANDAMIOS DE BORRIQUETAS

Tendrán una altura máxima de 1'50 m, la plataforma de trabajo estará compuesta por tablonos perfectamente unidos entre sí, comprobando que no tengan ninguna deficiencia o clavos.

Al iniciarse los trabajos se tendrán libres de obstáculos para evitar caídas.

2.0.3 ESCALERAS DE MADERA

Se usarán para comunicar dos niveles diferentes de dos plantas o como medio auxiliar en trabajos de albañilería, no tendrán una altura superior a 3 m.

2.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD POR CAPÍTULOS DE OBRA

El personal que ejecute las obras conocerá los riesgos, normas o medidas preventivas y utilizará las prendas de protección que le serán facilitadas.

2.1.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

NO PROCEDE

2.1.2 INSTALACIONES

NO PROCEDE

2.1.3 PAVIMENTOS

NO PROCEDE

2.2 INSTALACIONES PROVISIONALES

2.2.1 EQUIPAMIENTO

Dotación de aseo

- Un retrete con carga y descarga automática de agua corriente, papel higiénico y percha.

- Un lavabo

Caseta para la oficina de obra

- Un botiquín

- Armario para el almacén de documentos relativos a la obra

- Armario para el almacén de herramientas

2.2.2 ELECTRICIDAD

Previa petición de suministro de la empresa, indicando el punto de entrega de suministro de energía, se procederá al montaje de la instalación de la obra.

La acometida realizada por la empresa será a poder ser subterránea disponiendo de un armario de protección y salida directa, realizado en material aislante, con protección a la intemperie y salida de cables inferior.

A continuación se situará el cuadro general de mando y protección dotado de seccionador general de corte automático, interruptor omnipolar y protección contra faltas a tierra, sobrecargas y cortocircuitos, mediante interruptores magneto térmicos y diferenciales de 300 mA. De este cuadro saldrán circuitos secundarios de alimentación a los cuadros secundarios de alimentación de la grúa, el maquinillo, montacargas, vibrador, etc. , dotado de interruptor omnipolar, interruptor general magnetotérmico y diferencial de 30 mA.

Por último, del cuadro general saldrá un circuito de alimentación para los cuadros secundarios donde se conectarán las herramientas portátiles de los diferentes tajos. Estos cuadros serán de instalación móvil, según las necesidades de la obra y cumplirán las condiciones exigidas para disminuir en lo posible el número de líneas, así como su longitud.

El armario de protección y salida se colocará en el límite del solar, con la conformidad de la empresa suministradora. Todos los conductores empleados en la instalación estarán aislados para una tensión de 1000 v.

Está expresamente prohibida la utilización directa de las terminales de los conductores como clavijas o tomas de corriente, empleándose para ello aparellaje debidamente aislado.

Se revisará periódicamente el estado de las instalaciones y el aislamiento de cada aparato.

La toma de tierra provisional de la obra estará situada junto al armario de la acometida eléctrica en lugar destinado a ello y debidamente protegida, y estará formada por un cable de 16 mm de 3 m de longitud, tres picas de 2m y 20mm de diámetro, 6 m de cable desnudo de 35 mmm² y abrazaderas de cobre.

Normas Básicas de Seguridad

- Cualquier parte de la instalación se considerará bajo tensión mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados a tal fin.

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

- El tramo aéreo entre el cuadro general de protección y los cuadros para máquinas será tensado con piezas especiales sobre apoyos, si los cables no son capaces de resistir la tensión mecánica prevista se emplearán cables fiables para una tensión de rotura de 800 kg. fijando a estos el conductor con abrazaderas.
- El cableado si va por el suelo, no será pisado, ni se colocarán materiales sobre ellos; al atravesar zonas de paso estarán protegidos adecuadamente.
- Las derivaciones de conexiones a máquinas se realizarán con terminales de presión, disponiendo las mismas de mando de marcha de parada.
- Estas derivaciones al ser portátiles no estarán sujetas a tensión mecánica que pudiera originar su rotura.
- Las lamparas para alumbrado general y sus accesorios, se situarán a una distancia mínima de 2'50 m del suelo, las que se puedan alcanzar con facilidad estarán protegidas con una pantalla.

2.2.3 INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN

NO PROCEDE

2.2.4 INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

Las causas que propician la aparición de incendios en una obra en construcción no son distintas de las que lo originan en cualquier otro lugar; la existencia de una fuente de ignición (hogueras, braseros, trabajos de soldadura, conexiones eléctricas, cigarrillos, etc.) junto a algunas sustancias combustibles (carburantes, barnices, pinturas, etc.).

Se comprobará la red eléctrica provisional, así como el correcto acopio de materiales de riesgo.

Los medios de extinción serán los siguientes:

- Extintores portátiles, dos de dióxido de carbono de 12 Kg. en el acopio de materiales líquidos inflamables, uno de 6 kg. de polvo seco antibrasa en la oficina de la obra, uno de 12 kg. de dióxido de carbono junto al cuadro eléctrico, y por último uno de 6 kg. de polvo antibrasa en el almacén de herramientas.
- Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos, de aquí la importancia del orden y la limpieza en todos los tajos y fundamentalmente en las escaleras y accesos.
- Existirá la adecuada señalización indicando los lugares de prohibición de fumar, situación de los extintores.

2.3 MAQUINARIA

2.3.1 MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

NO PROCEDE

2.3.2 MAQUINARIA DE ELEVACIÓN

MAQUINILLO

Riesgos frecuentes

- Rotura del cable o gancho
- Caída de materiales
- Electrocutación por fallo de la puesta a tierra
- Caída de personas por empuje de la carga
- Caída de la propia máquina por deficiencias de montaje
- Caída del operador por falta de medidas de protección

Normas básicas de seguridad

- Conservación y comprobación periódica del estado de la maquinaria.
- Manejo de la maquinaria por personal cualificado.
- Los movimientos de elevación y descenso simultáneos estarán prohibidos
- Así mismo estará dotado de pestillo de seguridad en perfecto uso.
- Estará prohibido arrastrar cargas por el suelo, hacer tracción oblicua de las mismas, dejar cargas suspendidas con la máquina parada o intentar levantar cargas sujetas al suelo o algún otro punto.
- El anclaje del maquinillo se hará con abrazaderas metálicas a puntos sólidos de la estructura a través de sus patas laterales y traseras. El arriostamiento nunca se hará con bidones llenos de arena u otro material.
- Se comprobará la existencia de limitador de recorrido que impida el choque de la carga con la pluma.
- Se hará claramente visible con un cartel el peso máximo a elevar.

Protecciones personales

- Casco homologado
- Ropa de trabajo adecuada
- Guantes de cuero
- Cinturón de seguridad anclado a un punto sólido y resistente, en ningún momento a la propia máquina

Protecciones colectivas

- El gancho de suspensión de carga, con cierre de seguridad, estará en buen estado.
- El cable de alimentación, desde el cuadro secundario Estará en perfecto estado de conservación.
- Se colocaran barandillas en los huecos, independientemente de las propias de la máquina.
- El motor y los órganos de transmisión estarán debidamente protegidos.
- Al término de la jornada laboral se pondrán los mandos a cero, no se dejarán cargas suspendidas y se desconectará la corriente eléctrica en el cuadro secundario.

2.3.3 MAQUINAS HERRAMIENTAS

CORTADORA DE MATERIAL CERÁMICO

Riesgos frecuentes

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

- Proyección de partículas de polvo
- Descargas eléctricas
- Roturas de disco
- Cortes y amputaciones

Normas básicas de seguridad

- La máquina tendrá en todo momento colocada la protección del disco y de la transmisión.
- Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco. si este se estuviese desgastando o resquebrajando, se procederá a su inmediata sustitución.
- La pieza nunca deberá presionarse contra el disco de manera que pueda bloquearse este.

Protecciones personales

- Casco homologado
- Guantes de cuero
- Gafas antipartículas
- Mascarilla con filtro

Protecciones colectivas

- La máquina se situará en zonas que no sean de paso obligado estando además bien ventiladas si no es del tipo de corte bajo chorro de agua
- Conservación adecuada de la conexión eléctrica.

VIBRADOR

Riesgos frecuentes

- Descargas eléctricas
- Salpicaduras en los ojos
- Caídas desde alturas

Normas básicas de seguridad

- La operación de vibrado se efectuará siempre desde una posición estable.
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida si discurre por zonas de paso.

Protecciones personales

- Casco homologado
- Guantes de cuero
- Gafas antipartículas
- Mascarilla con filtro

Protecciones colectivas

- Las mismas que para la estructura de hormigón.

SIERRA CIRCULAR

Riesgos frecuentes

- Proyección de partículas de polvo
- Descargas eléctricas
- Roturas de disco
- Cortes y amputaciones

Normas básicas de seguridad

- La máquina tendrá en todo momento colocada la protección del disco y de la transmisión.
- Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco. Si este se estuviese desgastando o resquebrajando, se procederá a su inmediata sustitución.
- La pieza nunca deberá presionarse contra el disco de manera que pueda bloquearse este.

Protecciones personales

- Casco homologado.
- Guantes de cuero.
- Gafas antipartículas.
- Calzado con plantillas anticlavo.

Protecciones colectivas

- La máquina se situará en zonas que no sean de paso obligado.
- Conservación adecuada de la conexión eléctrica.

AMASADORA

Riesgos frecuentes

- Descargas eléctricas
- Atrapamientos

Normas básicas de seguridad

- La máquina estará situada en un lugar libre.
- Las partes móviles y la transmisión estarán protegidas por carcasa.
- Bajo ningún concepto se introducirá el brazo en el tambor, cuando funcione la máquina.

Protecciones personales

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

- Casco homologado
- Guantes de goma
- Mono de trabajo
- Mascarilla antipolvo y gafas

Protecciones colectivas

- La máquina se situará en zonas que no sean de paso obligado estando.
- Conservación adecuada de la conexión eléctrica.

HERRAMIENTAS

Taladro percutor, martillo rotativo, pistola clavadora, lijadora, disco, máquina de corte de terrazo y azulejo, rozadora, soldadura de arco.

Riesgos frecuentes

- Proyección de partículas de polvo
- Descargas eléctricas
- Roturas de disco
- Cortes y amputaciones
- Ambiente ruidoso y polvoriento

Normas básicas de seguridad

- Todas las máquinas estarán dotadas de doble aislamiento de seguridad
- Se efectuará revisión periódica, de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante.
- El personal deberá conocer las instrucciones de uso.
- Finalizado el trabajo se guardarán en el almacén.
- La desconexión de la herramienta no se realizará con tirón brusco.
- No se utilizará una herramienta sin enchufe, si hubiera necesidad de emplear mangares de extensión, éstas se harán de la herramienta a la enchufe y nunca al contrario.
- Los trabajos se realizarán siempre desde una posición estable.

Protecciones personales

- Casco homologado
- Guantes de cuero
- Protecciones auditivas y oculares
- Cinturón de seguridad para los trabajos en altura

Protecciones colectivas

- Zonas de trabajo limpias y ordenadas
- Las mangueras de alimentación estarán en buen uso.
- Los huecos estarán protegidos con barandillas.

2.3.4 MEDIOS AUXILIARES

Descripción de los medios auxiliares

- Andamios de servicio, usados como elemento auxiliar en los trabajos de cerramientos, revestimientos e instalaciones.
- Andamios colgados móviles, formados por plataformas metálicas suspendidas de cables mediante pescantes metálicos.
- Andamios de borriquetas o caballetes.
- Escaleras fijas, constituidas por peldaños provisionales al realizar las rampas de las escaleras entre diferentes niveles de la construcción.
- Escaleras de mano

Riesgos frecuentes

- Caídas de personal por pérdida de equilibrio, o por rotura de las plataformas.
- Caídas de material
- Vuelcos de las plataformas

Normas básicas de seguridad

Andamios de servicio

- No se colocarán pesos violentamente sobre los andamios
- No se acumulará demasiada carga o personal en un mismo tramo
- Los andamios estarán libres de obstáculos

Andamios colgados móviles

- La separación entre los pescantes metálicos no será superior a 3 m.
- Las andamiadas no serán superiores a 8 m.
- Estarán provistos de barandillas interiores de 0'70 m y exteriores de 0'90 m.
- No se mantendrá una separación mayor de 0'45 m hasta los cerramientos, asegurándose ésta mediante anclajes.
- El cable tendrá una longitud suficiente para que queden en el tambor dos vueltas con la plataforma en la zona más baja.
- Se desecharan cables que tengan hilos rotos.

Andamios de borriquetas o caballetes

- En longitudes superiores a 3 m se situará un caballete intermedio.
- Tendrán una barandilla cuando los trabajos se efectúen a una altura superior a 2 m.
- Nunca se apoyarán las plataformas en elementos que no sean las propias borriquetas o caballetes.

Escaleras de mano

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

- Se apartarán elementos móviles que puedan derribarlas
- Se situarán fuera de las zonas de paso
- Los largueros serán de una sola pieza con peldaños ensamblados
- El apoyo inferior se realizará mediante superficies planas, con elementos que impidan el desplazamiento.
- El apoyo superior se realizará sobre elementos resistentes y planos.
- Los ascensos y descensos se efectuarán de frente a ellas.
- Se prohíbe manejar en las escaleras pesos superiores a 25 kg.
- Nunca se realizarán sobre las escaleras trabajos que impliquen el uso de las dos manos.
- La inclinación de las escaleras será aproximadamente de 75° que equivale a estar separada de la vertical la cuarta parte de la longitud entre apoyos.

Protecciones personales

- Casco homologado.
- Mono de trabajo.
- Zapatos con suela antideslizante.

Protecciones colectivas

- Se limitará la zona de trabajo en los andamios colgados, evitando el paso del personal por debajo de éstos, así como que la vertical coincida con zonas de acopio de material.
- Se colocarán viseras o marquesinas de protección debajo de las zonas de trabajo, principalmente cuando se esté trabajando con los andamios en fachada.
- Se señalizará la zona de influencia mientras duren las operaciones de montaje y desmontaje de andamios.

3. - PLIEGO DE CONDICIONES.

El presente pliego de condiciones obliga a todos los agentes que intervienen en el proceso establecido y en su posterior seguimiento y mantenimiento.

Se respetará la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgo Laborales, en cumplimiento del art. 35 se nombrará el Delegado de Prevención que será el Delegado de Personal así como el Real Decreto 1626/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

3.1. - PLIEGO DE CONDICIONES

- 3.1 - Normativo legal de aplicación.
- 3.2. - Obligaciones de las partes implicadas.

3.2. - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

DOCUMENTOS DE PROYECTO:

Se previene que los documentos del estudio de seguridad formarán un conjunto y tienen entre sí una interdependencia de datos de tal forma que cualquier omisión o duda que no esté reflejada en un documento se tomará de la que figure en el detalle de la unidad correlativa, bien sean mediciones bien sea el presupuesto, bien sean los planos o cualquier otro documento unido al cuerpo del estudio de seguridad, de tal forma que todos los documentos forman entre sí el conjunto del estudio de seguridad de obligado cumplimiento.

OMISIONES.

La omisión accidental de determinadas previsiones que o se hubieran aludido en cualquiera de los documentos del estudio de seguridad, pero que formando parte necesaria del conjunto sean imprescindibles, se considerarán como si estuvieran tratados explícitamente.

3.1. - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.

3.1.1. - NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN.

El edificio, objeto de Estudio de Seguridad, estará regulado a lo largo de su ejecución por los textos que a continuación se citan, siendo de obligado cumplimiento para las partes implicadas.

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

- REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo de 9 de Octubre de 1971, con especial atención a:
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. 31/95
- Directiva 92/57 CEE DEL CONSEJO.

3.1.2. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS

Art. 11. Obligaciones de los contratistas y subcontratistas

1. Los contratistas y subcontratistas estarán obligados a:

a.- Aplicar los principios de la de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10, del presente Real Decreto.

b.- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7.

c.- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra.

d.- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

e.- Atender a las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

2. Los contratistas y los subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas por el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que le correspondan a ellos directamente o , en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Además, los contratistas y subcontratistas responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan, en los términos del apartado 2º del Art. 42 de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

3. La responsabilidad de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

Art. 12. Obligaciones de los trabajadores autónomos

1. Los trabajadores autónomos estarán obligados a:

a.- Aplicar los principios de la de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10, del presente Real Decreto.

b.- Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra.

c.- Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

d.- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.

e.- Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo establecido en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

f.- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

g.- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

2. Los trabajadores deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.

3.2. - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

NORMATIVA GENERAL DE Aplicación,

El edificio objeto de Estudio de Seguridad, estará regulado a lo largo de su ejecución por los textos que a continuación se citan, siendo de obligado cumplimiento para las partes implicados.

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo de 9 de Octubre de 1971, con especial atención a:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. 31/95

- Directiva 92/57 CEE DEL CONSEJO.

PARTE 22:

-Condiciones generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección.

Art. 19. - Escaleras de mano.

Art. 21. - Aberturas de pisos,

Art. 22. - Aberturas en las paredes.

Art. 23. - Barandillas y plintos,

Art. 25 a 28. - Iluminación.

Art. 31. - Ruidos, vibraciones y trepidaciones.

Art. 36. - Comedores.

Art. 38 a 43. - Instalaciones Sanitarias y de Higiene.

Art. 51. - Protecciones contra contactos en las instalaciones y equipos eléctricos.

Art., 58. - Motores eléctricos.

Art. 59. - Conductores eléctricos.

Art. 60. - Interruptores y cortocircuitos de baja tensión,

Art. 61. - Equipos y herramientas eléctricas portátiles.

Art. 70. - Protección personal contra la electricidad,

Art. 82. - Medios de protección y extinción de incendios.

SALAMANCA, julio de 2020

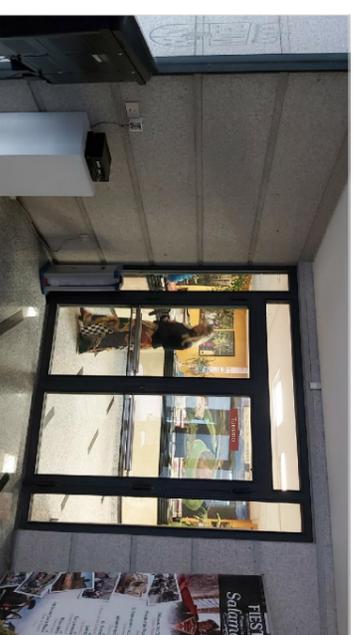
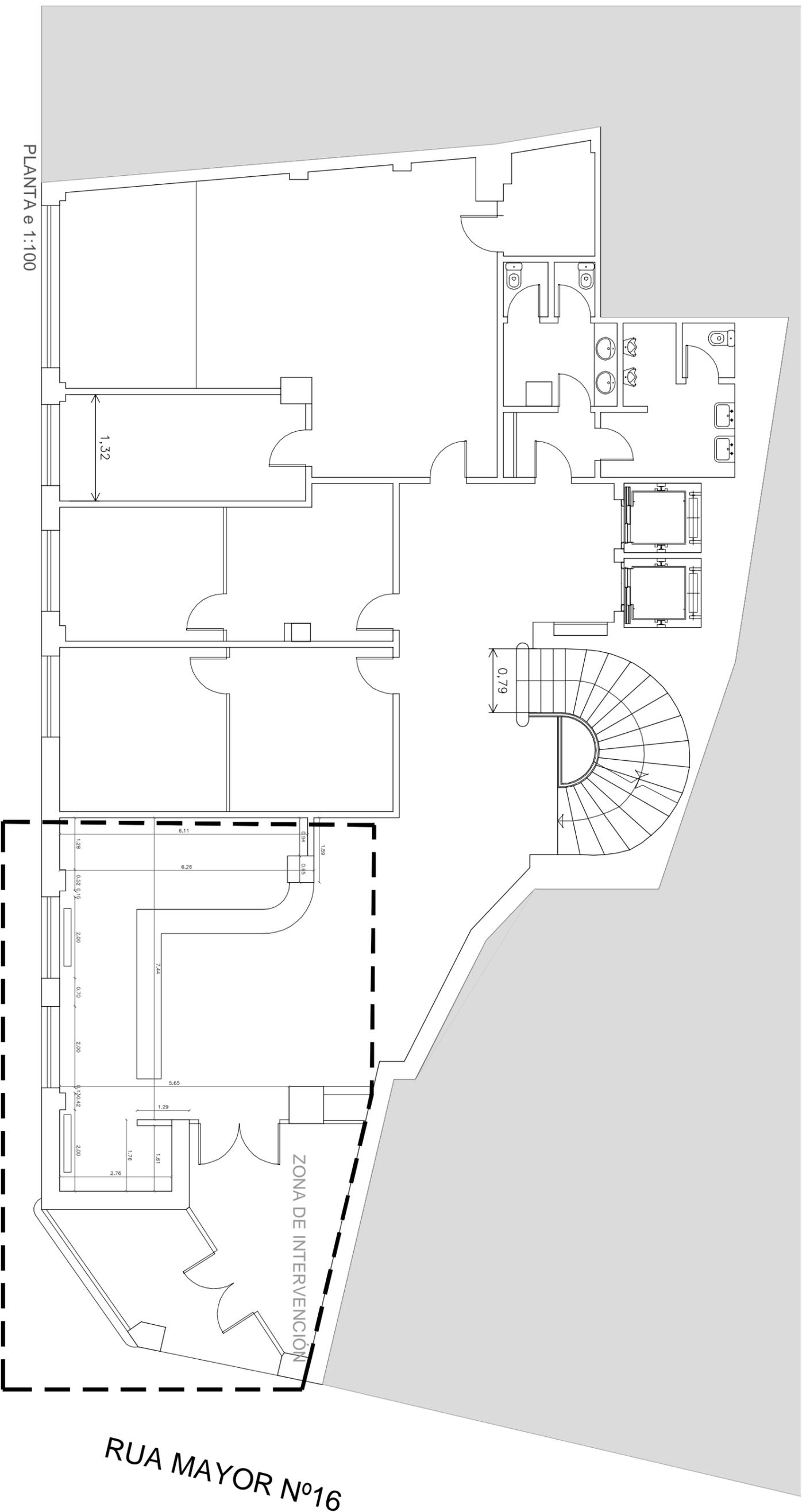
EL AUTOR DEL PROYECTO

Fdo. Juan Carlos Navarro Pérez

Arquitecto COAL 3.271

PROYECTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
REFORMA DE OFICINA DE TURISMO EN C/RUA MAYOR, 11. SALAMANCA

PLANOS



estado actual

EA01.

ESTADO ACTUAL
PLANTA

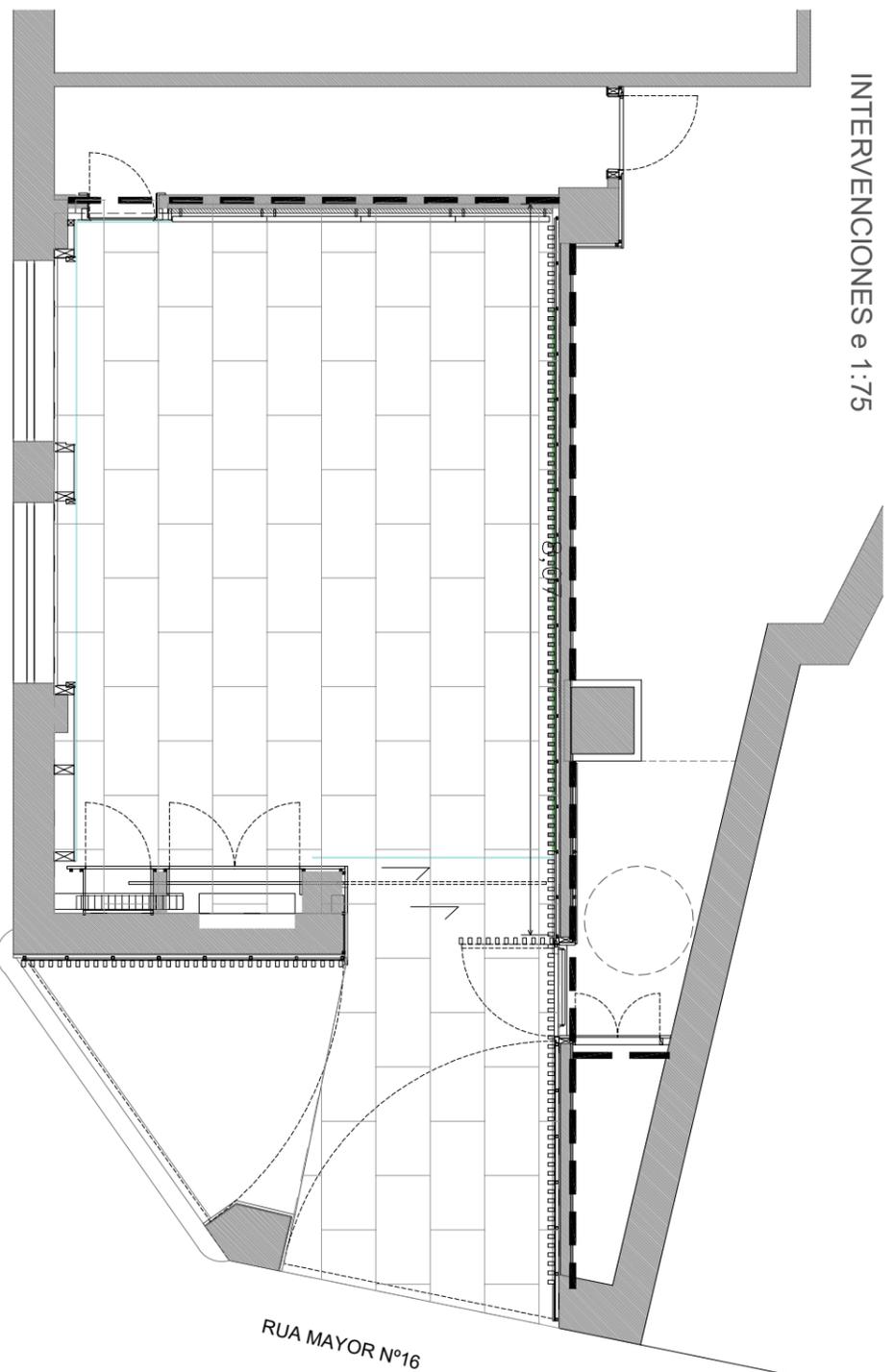
REFORMA INTERIOR DE OFICINA DE TURISMO

DIRECCIÓN: CALLE RUA MAYOR , 11. EDIFICIO DIPUTACIÓN

PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. MAYO 2020

ARQUITECTO: JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ. COAL 3.271

JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ ARQUITECTO GRAN VÍA, 1º EdB. 37001 SALAMANCA Tel: 923 221 880 www.jpcarquitectos.com



Las actuaciones de demolición tienen como fin eliminar todos los techos, suelo, tabiquería, carpinterías e instalaciones en el área de intervención.

ALBAÑILERÍA

1. Realización tabique separación de nueva oficina
2. Forrado conductos de bajantes mediante trasdosado placas yeso laminado
3. Remate fabrica de ladrillo muro lateral de entrada
4. Remate aplacado fachada de piedra
5. Ayudas instalación carpinterías exteriores
6. Pavimento losas de mármol San Vicente en acabado apomazado
7. Remate falsos techos de escyola

INSTALACIONES

1. Modificación de tuberías e instalación de radiador panel vertical de chapa Al.
2. Modificación líneas eléctricas e instalación de luminarias

CARPINTERÍA

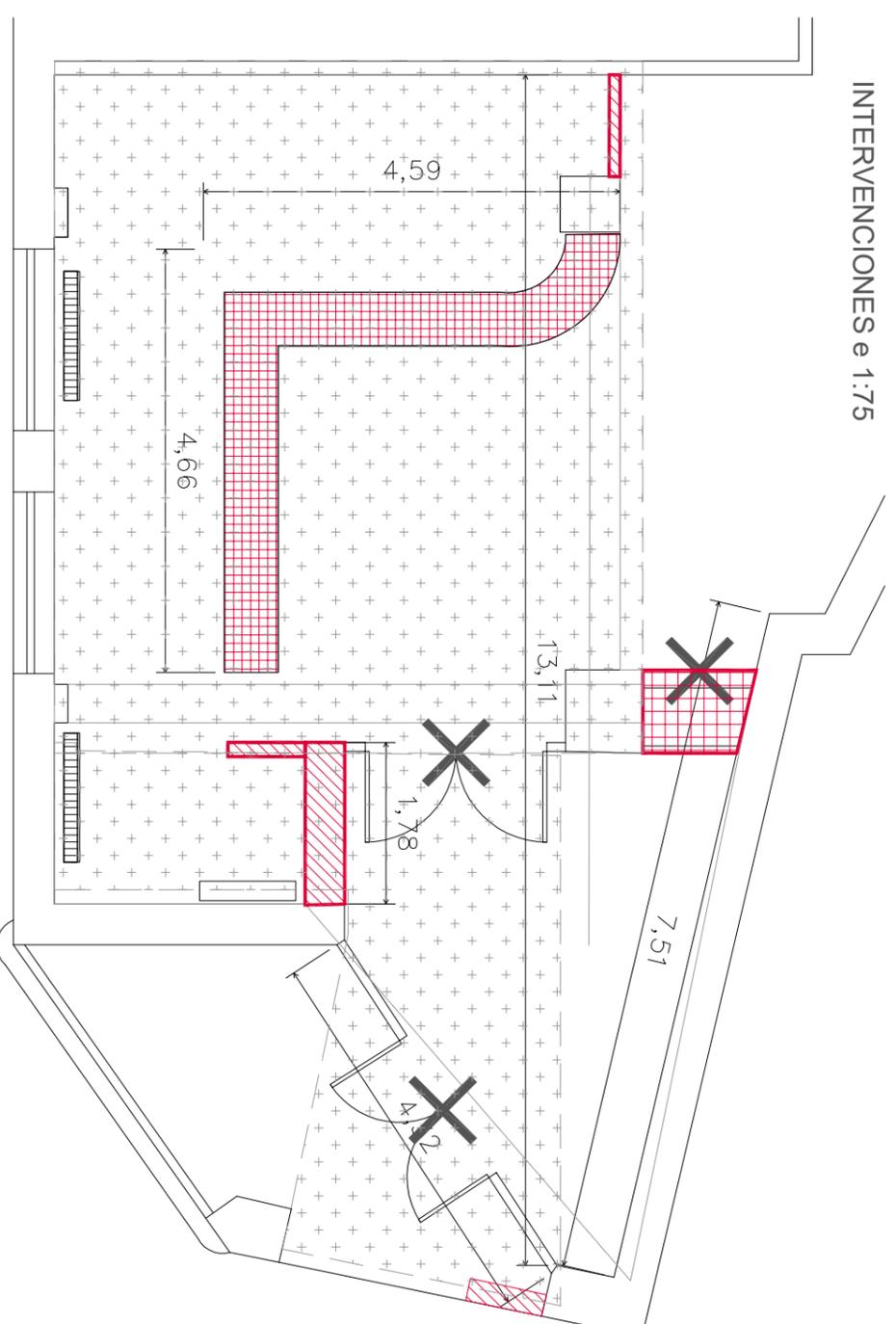
1. Forrado paredes interiores con listones madera de castaño
2. Forrado paredes interiores con tabla madera castaño y puerta de paso enrasada
3. Forrado paredes con espejo sobre tablero de madera
4. Falso techo listones de madera de castaño y puerta de paso enrasada
5. Cancelas exteriores de listones de madera sobre estructura de acero

CARPINTERÍAS EXTERIORES

1. Puerta cristal automática corredera
2. Cerco en chapa de acero y vidrio en formación de huecos de fachada en C/Felipe Espino

EQUIPAMIENTO

1. Pantalla LED
2. Equipos de sonido e informáticos



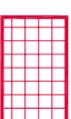
Las actuaciones de demolición tienen como fin eliminar todos los techos, suelo, tabiquería, carpinterías e instalaciones en el área de intervención.

ALBAÑILERÍA

1. Desmontado de luminarias e instalación eléctrica.
2. Desmontado de radiadores
3. Desmontado de carpinterías exteriores Puertas y ventanas
4. Demolición de mostrador de información
5. Demolición de tabiquería
6. Demolición de aplacado de piedra de paredes interiores.
7. Demolición de pavimentos exteriores e interiores
8. Demolición de muro interior



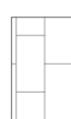
Demolición de tabiquería y muros.
Demolición de peldaño en acceso.



Demolición de mostrador y jardinera de obra.



Eliminación de falso techo y luminarias existentes



Picado del solado de piedra existente



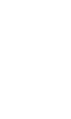
Levantado de radiadores y reubicación de los mismos.



Demolición de carpinterías metálicas existentes



Construcción de nuevos tabiques 1/2 pie ladrillo tocoso para revestir.



Colocación de un nuevo radiador en muro de acceso.

EA02.

ESTADO ACTUAL
INTERVENCIONES

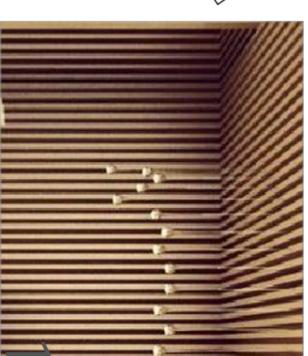
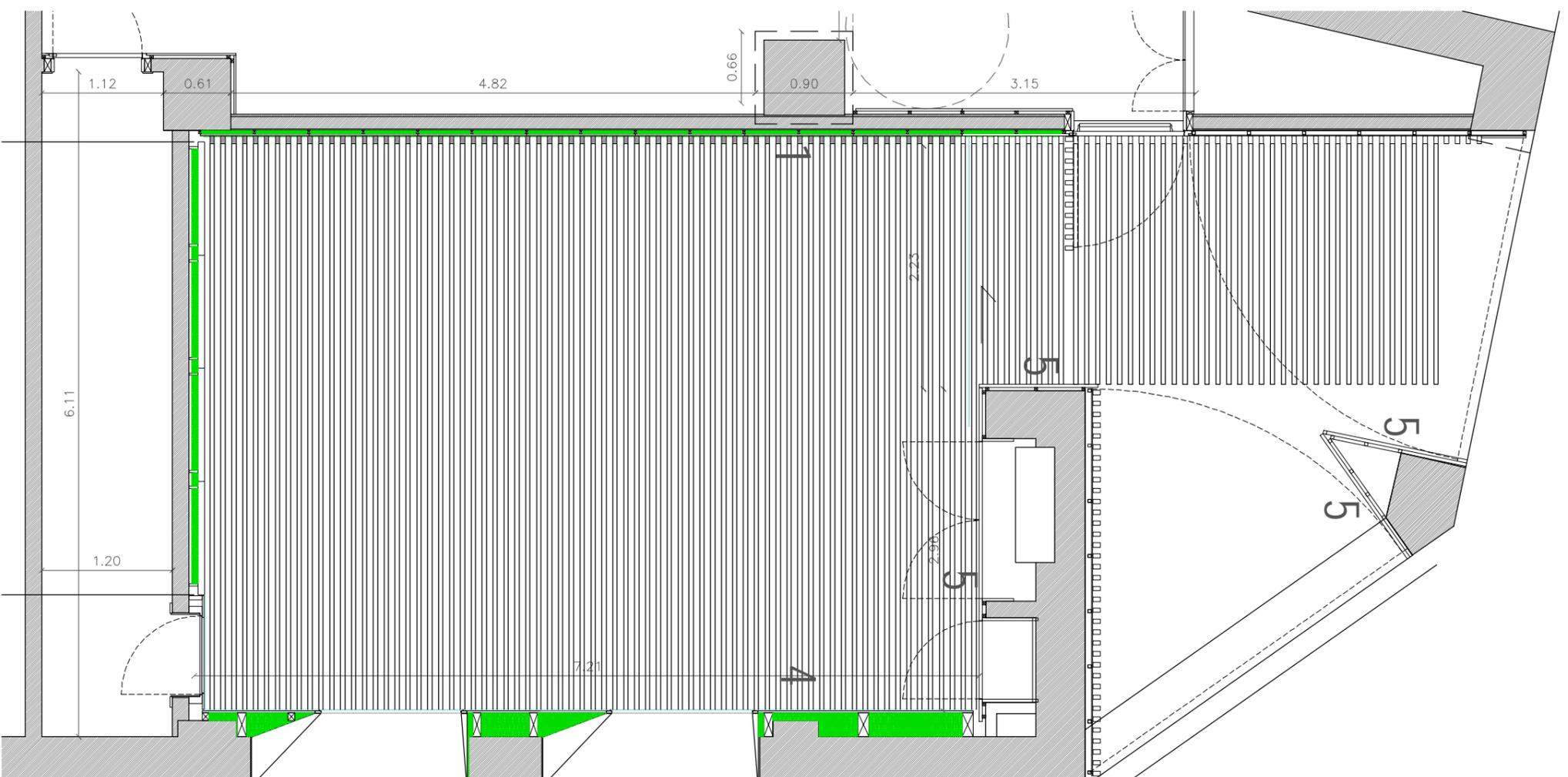
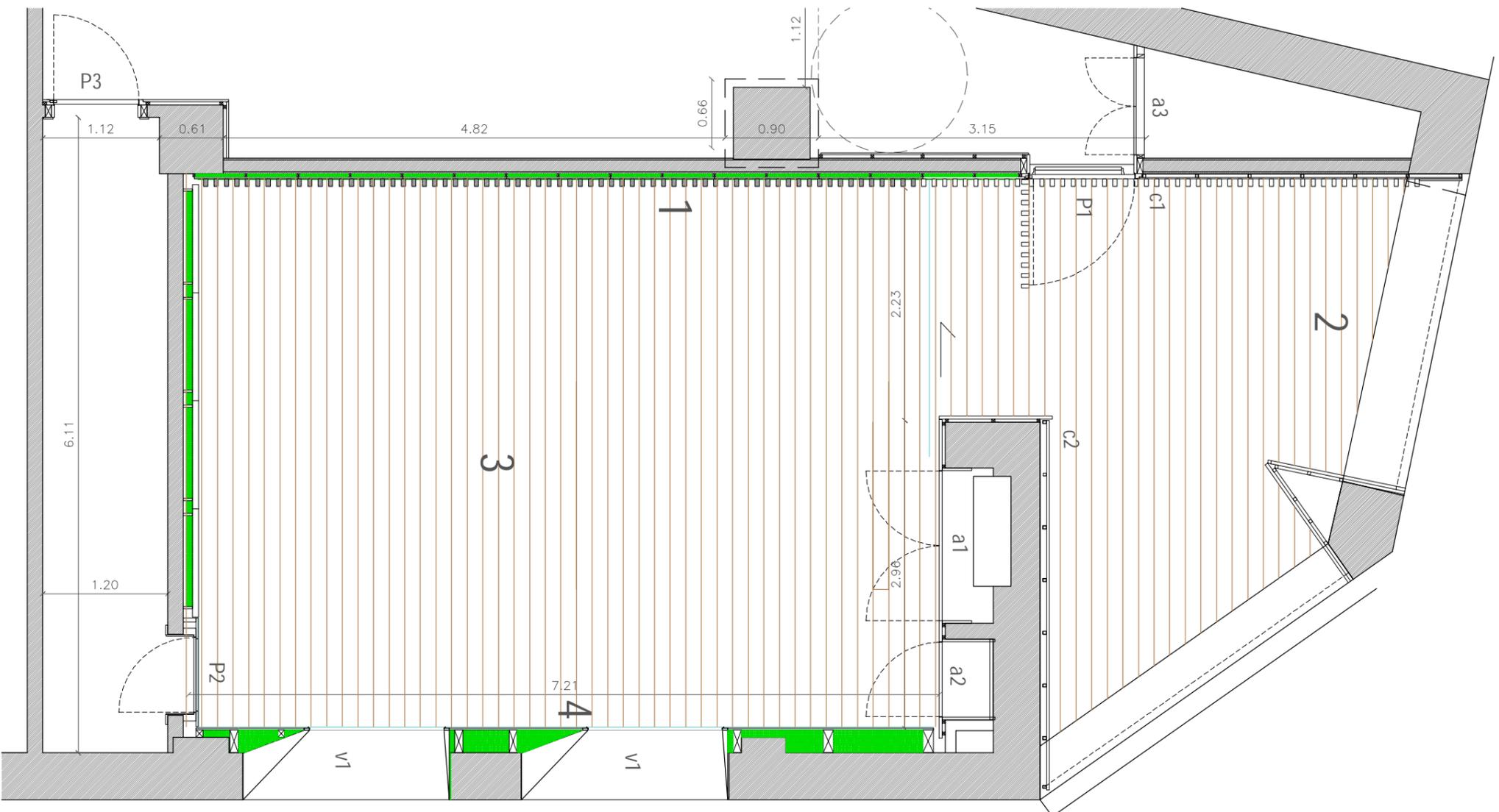
REFORMA INTERIOR DE OFICINA DE TURISMO

DIRECCIÓN: CALLE RUA MAYOR , 11. EDIFICIO DIPUTACIÓN

PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. MAYO 2020

ARQUITECTO: JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ. COAL 3.271

JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ ARQUITECTO GRAN VÍA, 1 ª Eda. 37001 SALAMANCA Tel. 923 221 830 www.jcpaarquitectos.com



enlucionado madera castaño



granito flameado

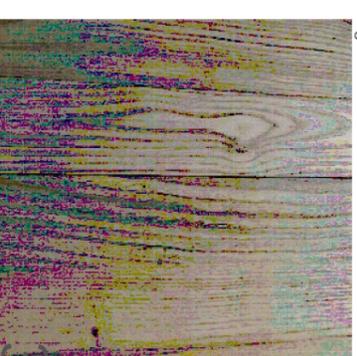


tabla madera castaño

foro espejo

enluciado madera

4
5

A01.

ARQUITECTURA

PLANTA e 1:50 PLANTA/SECCIÓN LONGITUDINAL

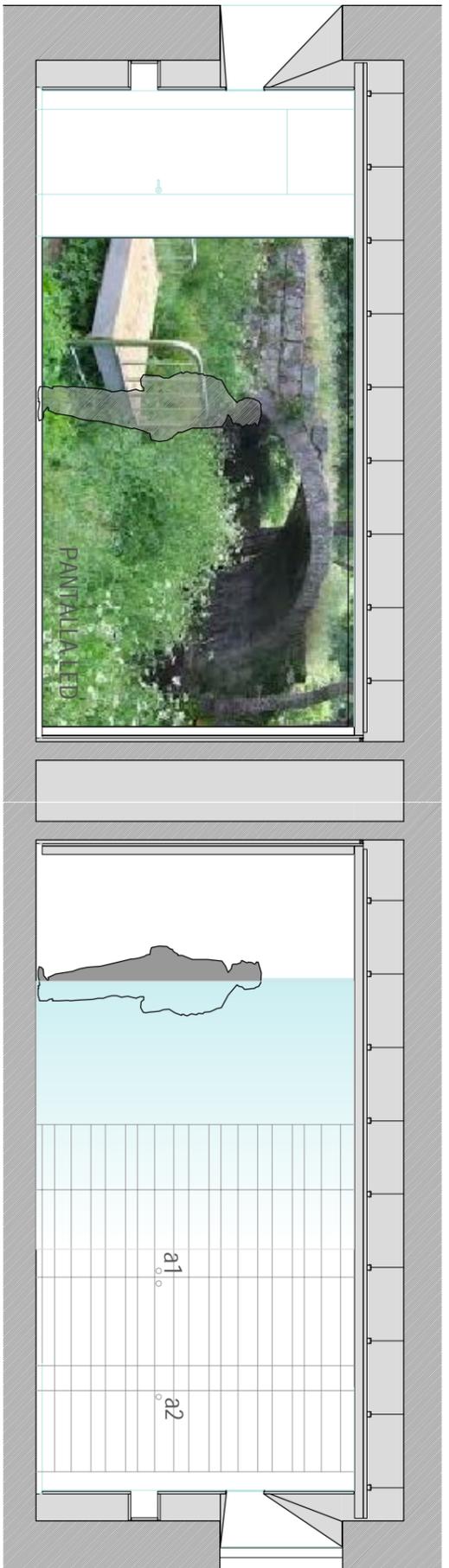
REFORMA INTERIOR DE OFICINA DE TURISMO

DIRECCIÓN: CALLE RUA MAYOR , 11. EDIFICIO DIPUTACION

PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACION DE SALAMANCA. MAYO 2020

ARQUITECTO: JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ. COAL 3.271

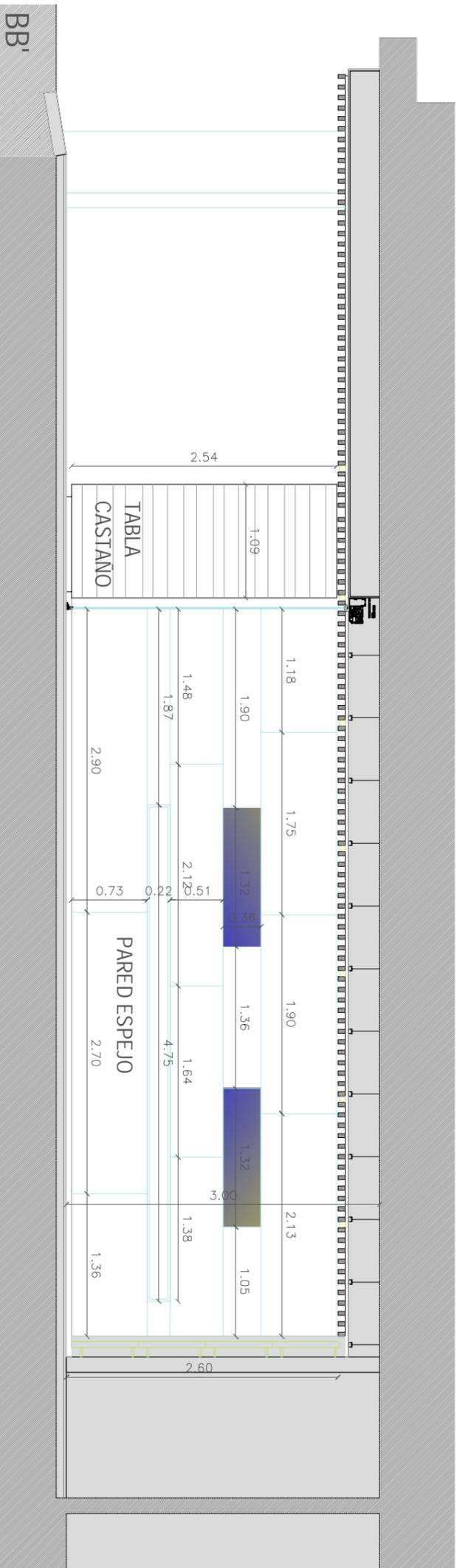
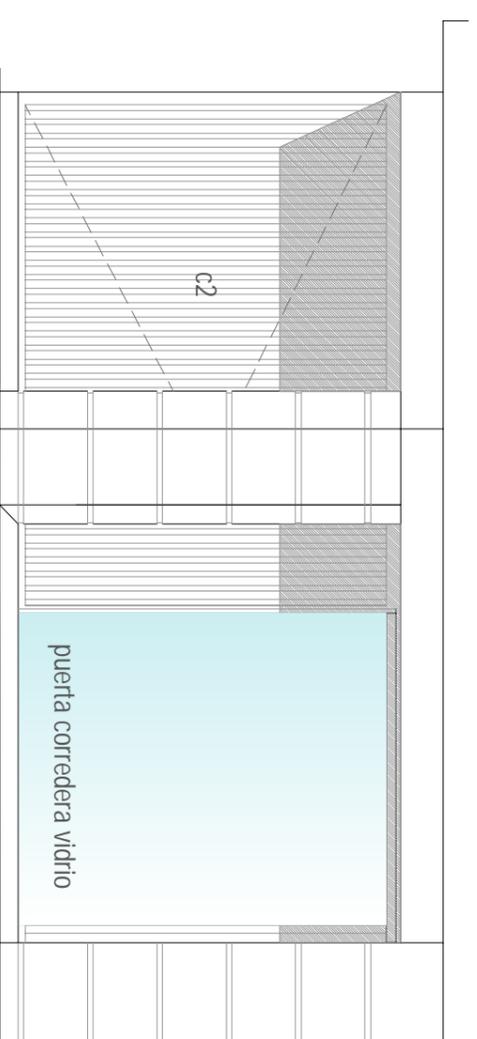
JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ ARQUITECTO GRAN VÍA, 1 1ª Eda. 37001 SALAMANCA Tlf. +923 221 830 www.ingrafitec.com



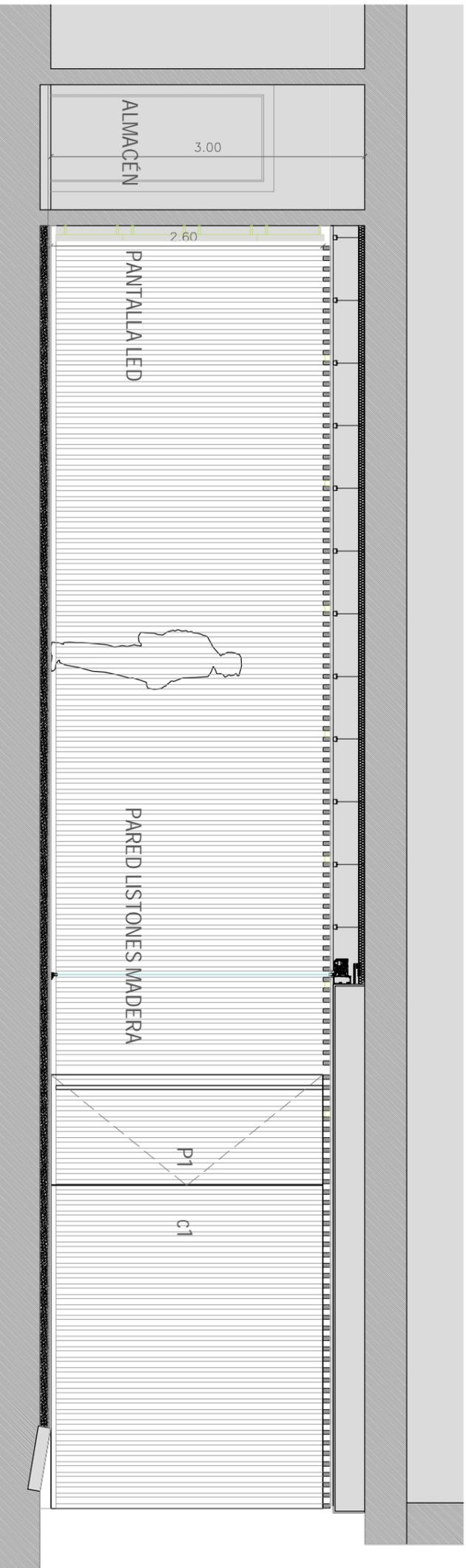
DD'

CC'

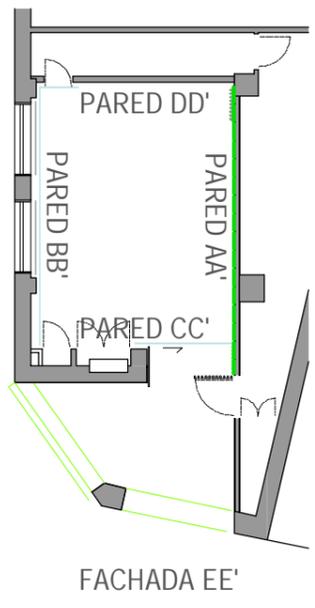
EE'



BB'



AA'



FACHADA EE'

A02.

ARQUITECTURA
SECCIONES

SECCIÓN e 1:50

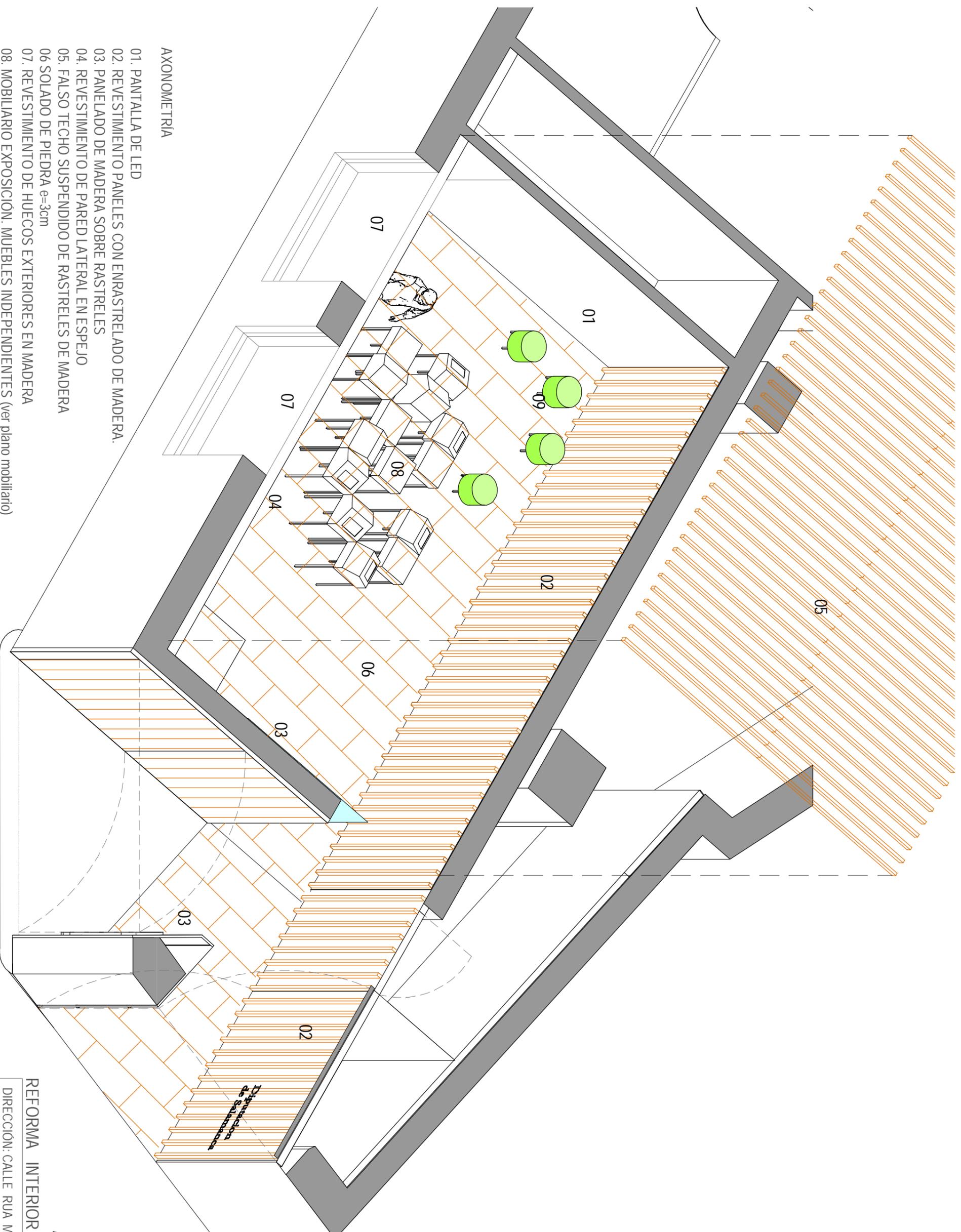
REFORMA INTERIOR DE OFICINA DE TURISMO

DIRECCIÓN: CALLE RUA MAYOR , 11. EDIFICIO DIPUTACION

PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACION DE SALAMANCA. MAYO 2020

ARQUITECTO: JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ. COAL 3.271

JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ ARQUITECTO GRAN VÍA, 1 1º 4da. 37001 SALAMANCA Tlf. +923 221 830 www.jugrafitec.com



AXONOMETRÍA

01. PANTALLA DE LED
02. REVESTIMIENTO PANELES CON ENRASTRELADO DE MADERA.
03. PANELADO DE MADERA SOBRE RASTRELES
04. REVESTIMIENTO DE PARED LATERAL EN ESPEJO
05. FALSO TECHO SUSPENDIDO DE RASTRELES DE MADERA
- 06 SOLADO DE PIEDRA e=3cm
07. REVESTIMIENTO DE HUECOS EXTERIORES EN MADERA
08. MOBILIARIO EXPOSICIÓN. MUEBLES INDEPENDIENTES (ver plano mobiliario)
09. "PUFF" EN COLOR VERDE (ver modelo)
10. PUERTAS EXTERIORES DE RASTRELES DE MADERA SOBRE BASTIDOR DE ACERO

C01.

CONSTRUCCIÓN AXONOMETRÍA DESCRIPTIVA

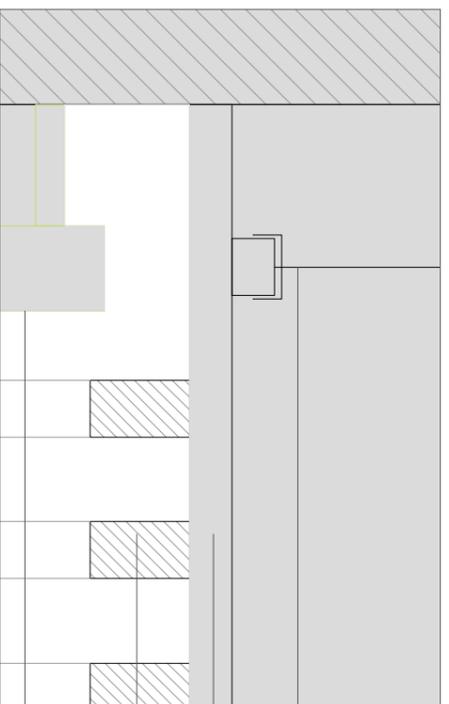
REFORMA INTERIOR DE OFICINA DE TURISMO

DIRECCIÓN: CALLE RUA MAYOR , 11. EDIFICIO DIPUTACIÓN

PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. MAYO 2020

ARQUITECTO: JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ. COAL 3.271

JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ ARQUITECTO GRAN VÍA, 1 1º Izda. 37001 SALAMANCA Tlf. 923 221 830 www.igraqtitecto.com



D1

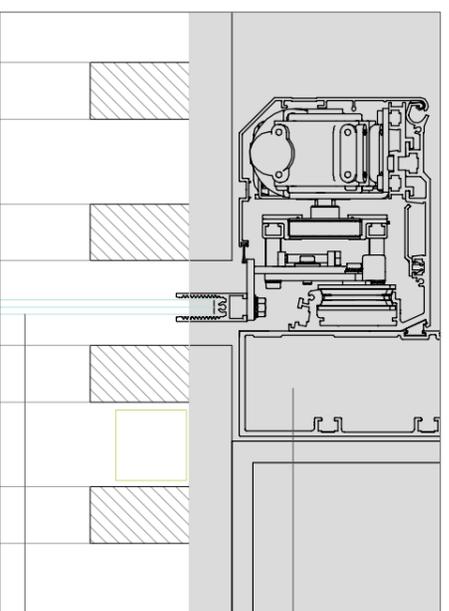
escala 1:5

Perfilería metálica suspendida para sujeción de los módulos de FT

Bastidor de madera pintada en negro para sujeción de listones en módulos de 1x2m

Falso techo de listones de madera 70x40mm

Pantalla de led en pared. Fijada mediante perfiles metálicos

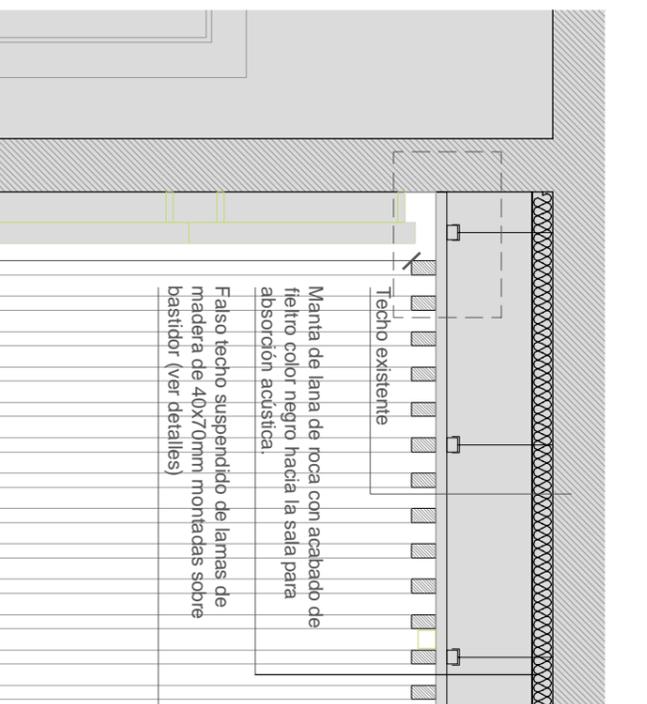


D2

escala 1:5

Mecanismo para apertura de puerta de vidrio automática. Fijación a paredes y techo mediante perfil metálico

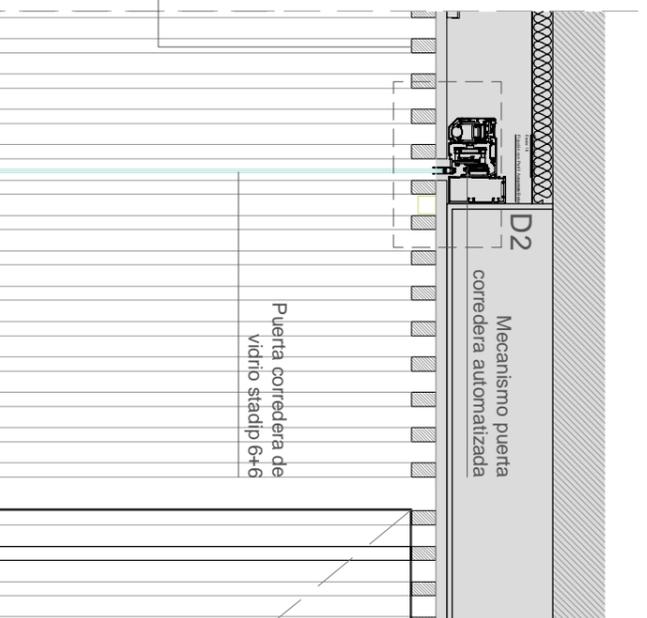
Puerta corredera de vidrio stadip 6+6



Techo existente

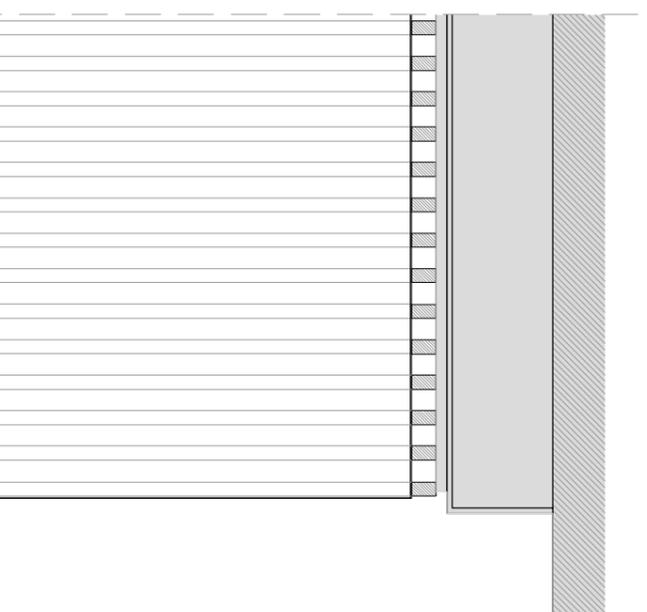
Manta de lana de roca con acabado de fieltro color negro hacia la sala para absorción acústica.

Falso techo suspendido de lammas de madera de 40x70mm montadas sobre bastidor (ver detalles)



D2 Mecanismo puerta corredera automatizada

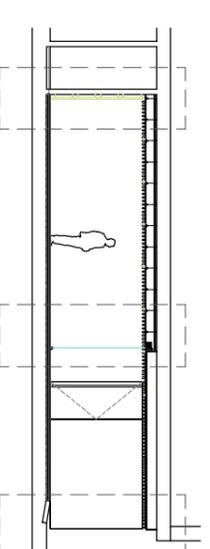
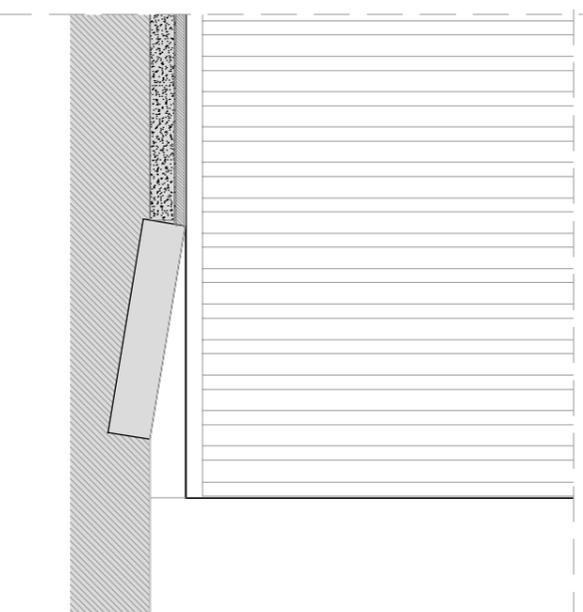
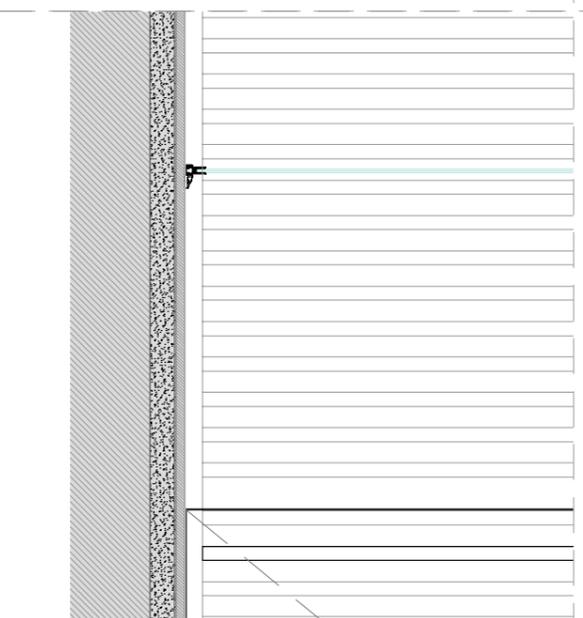
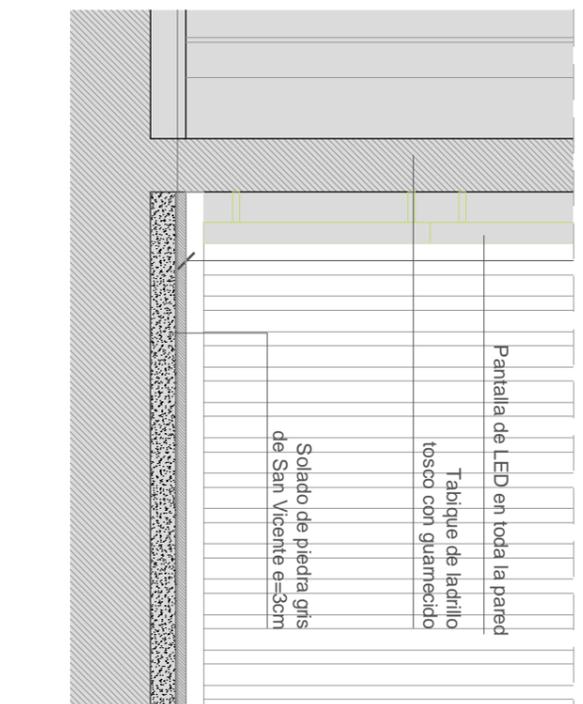
Puerta corredera de vidrio stadip 6+6



Pantalla de LED en toda la pared

Tabique de ladrillo tosco con guarnecido

Solado de piedra gñs de San Vicente e=30cm



C02.

CONSTRUCCIÓN

SECCIÓN CONSTRUCTIVA

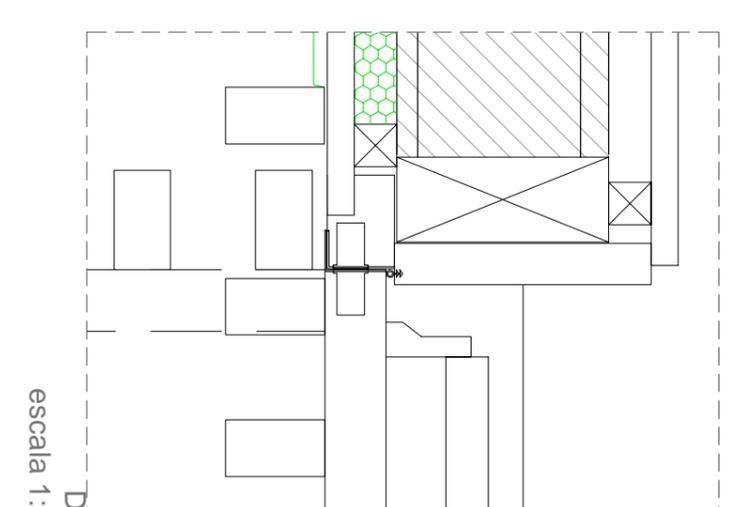
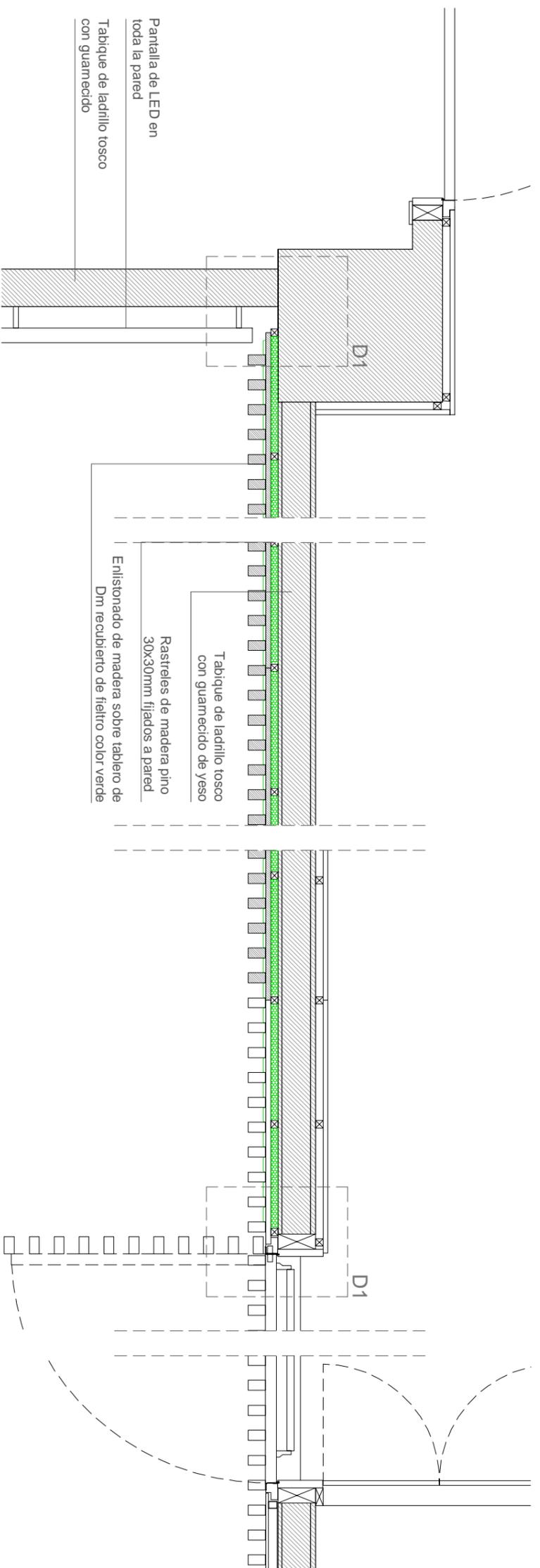
REFORMA INTERIOR DE OFICINA DE TURISMO

DIRECCIÓN: CALLE RUA MAYOR , 11. EDIFICIO DIPUTACION

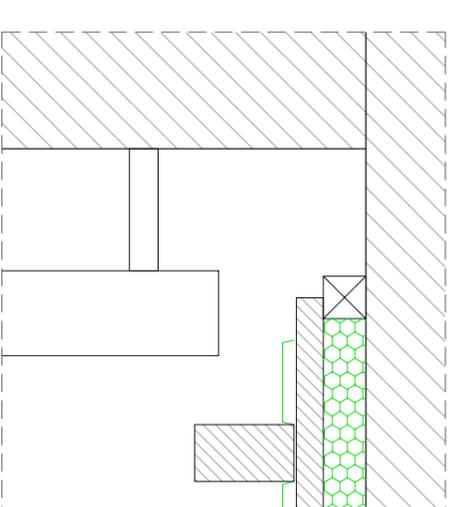
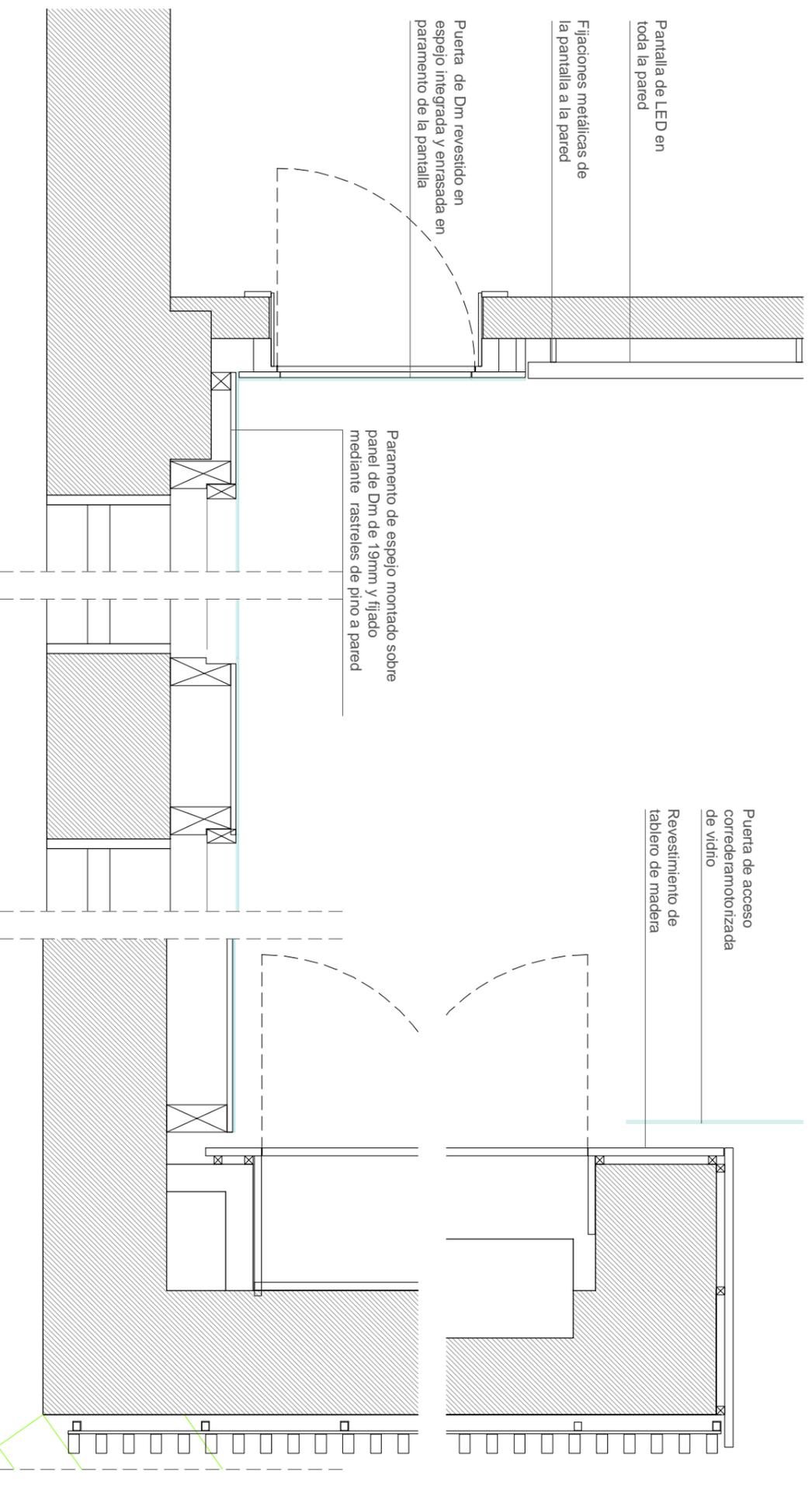
PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACION DE SALAMANCA. MAYO 2020

ARQUITECTO: JUAN CARLOS NAVARRO PEREZ. COAL 3.271

JUAN CARLOS NAVARRO PEREZ ARQUITECTO GRAN VÍA, 1 1º Ed. 37001 SALAMANCA Tel. 923 221 830 www.ngarquitectos.com



escala 1:4



escala 1:5

PLANTA escala 1:20

C03.

CONSTRUCCIÓN
PLANTA DETALLE

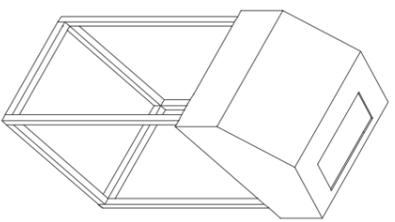
REFORMA INTERIOR DE OFICINA DE TURISMO

DIRECCIÓN: CALLE RUA MAYOR , 11. EDIFICIO DIPUTACION

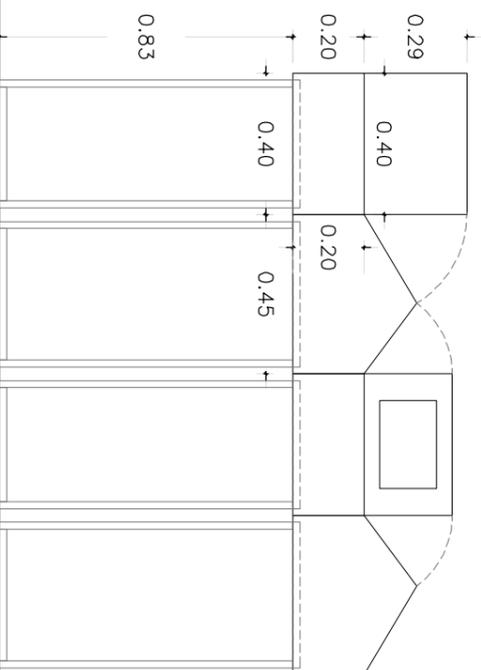
PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACION DE SALAMANCA. MAYO 2020

ARQUITECTO: JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ. COAL 3.271

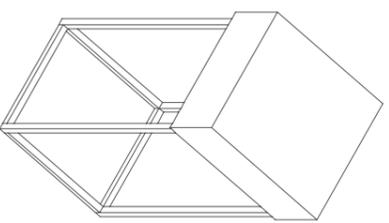
JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ ARQUITECTO GRAN VÍA, 1 1º 4da. 37001 SALAMANCA Tlf. 923 221 830 www.ignarquitectos.com



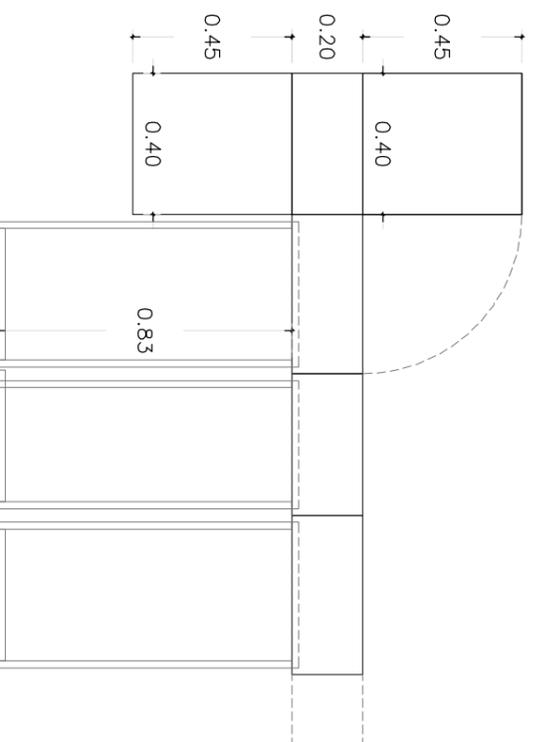
MUEBLE TIPO 1
5uds.



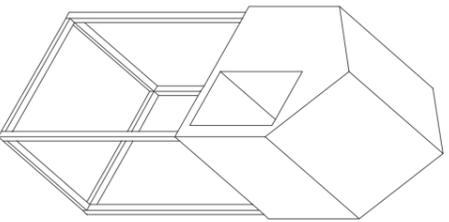
DESPIECE escala 1:20



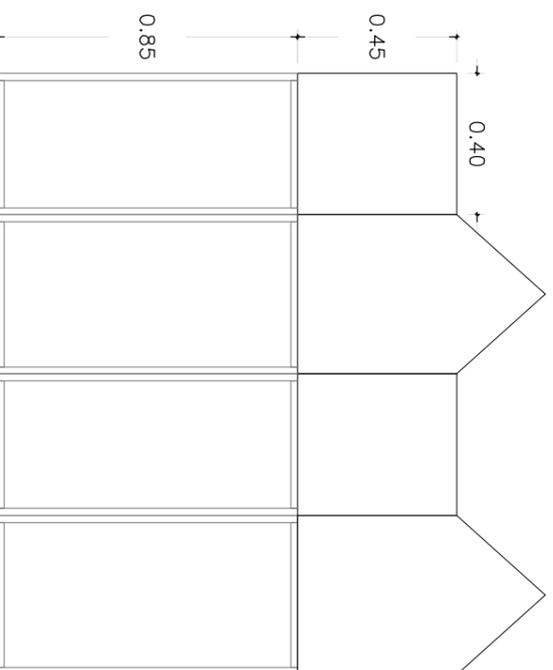
MUEBLE TIPO 2
5 uds.



DESPIECE escala 1:20

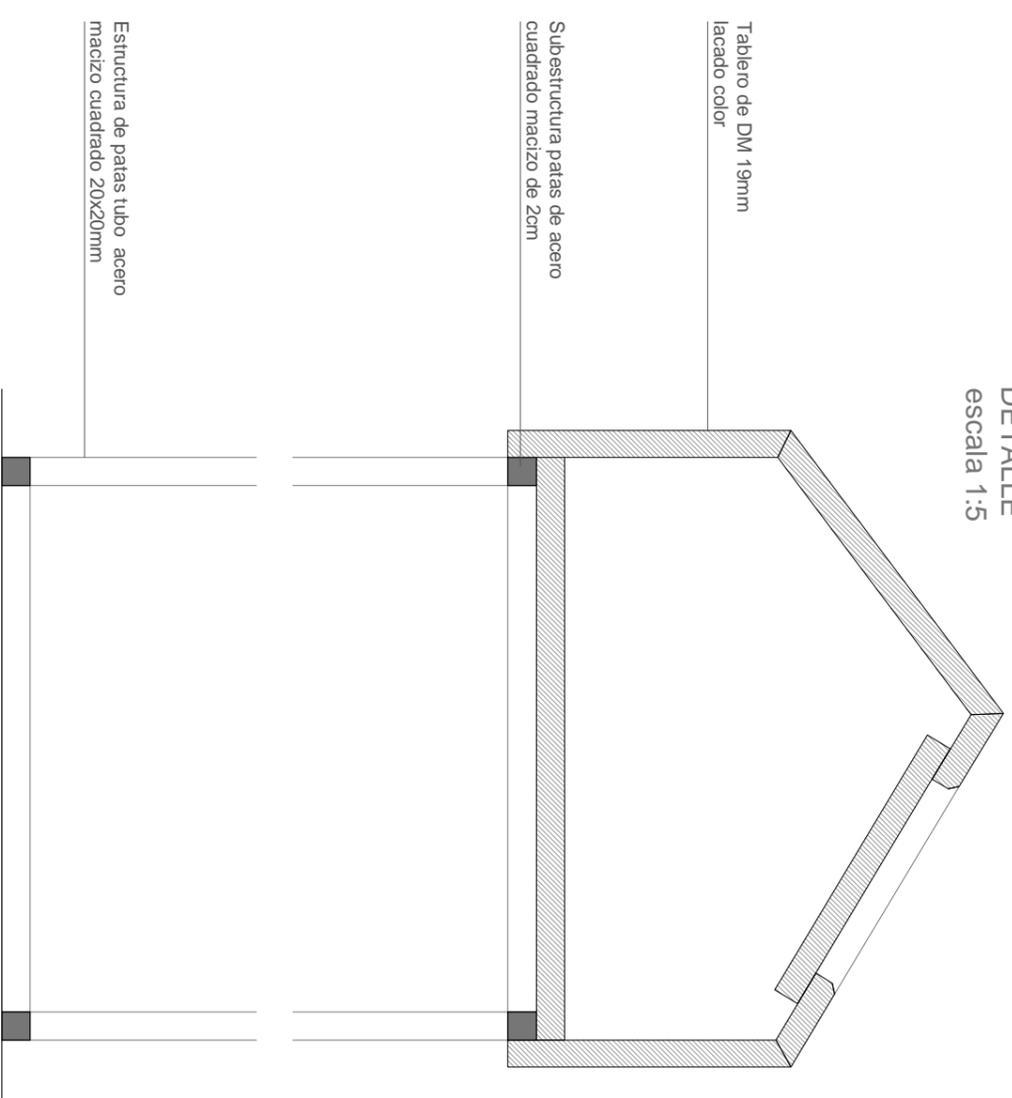


MUEBLE TIPO 3
1 ud.



DESPIECE escala 1:20

DETALLE
escala 1:5



MUEBLES
Elaborados en DM de 19mm lacado en color blanco.

C04.
CONSTRUCCIÓN
DETALLE MUEBLES

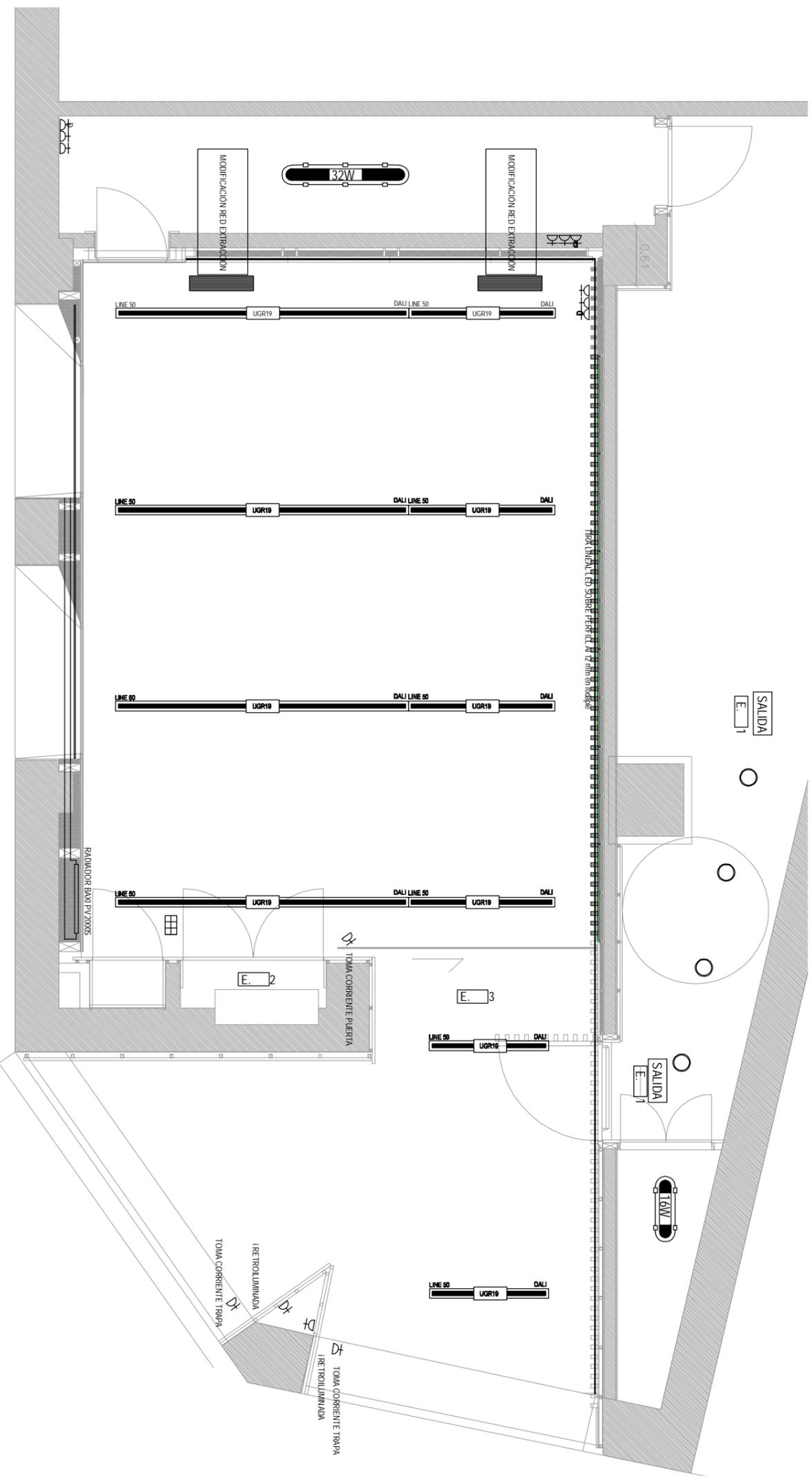
REFORMA INTERIOR DE OFICINA DE TURISMO

DIRECCIÓN: CALLE RUA MAYOR , 11. EDIFICIO DIPUTACION

PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACION DE SALAMANCA. MAYO 2020

ARQUITECTO: JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ. COAL 3.271

JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ ARQUITECTO GRAN VÍA, 1º Izda. 37001 SALAMANCA Tlf. 923 221 830 www.jugrafitec.com



- 4 Ud. LUMINARIA LINEAL LLEDO ICE LINE 2 - 50 S LED 53W UGR19 3.000K DALI
- 4 Ud. LUMINARIA LINEAL LLEDO ICE LINE 2 - 50 S LED 30W UGR19 3.000K DALI
- 2 Ud. LUMINARIA LINEAL LLEDO ICE LINE 2 - 50 S LED 25W UGR19 3.000K DALI
- 1 Ud. PANTALLA ESTANCA ATLANTICS IP66 LED 31W - 4000K
- 1 Ud. PANTALLA ESTANCA ATLANTICS IP66 LED 16W - 4000K
- 23 M. Perfil aluminio SENSA para tiras LED, LEDBOX
- 4 M. Perfil aluminio KOBÉ para tiras LED, LEDBOX
- 4 Ud. DOWNLIGHT LLEDO KINO M LED 11W 3.000K
- 2 Ud. Luminaria emergencia ARGOS-M LD 3P4 TCA DAISALUX
- 1 Ud. Luminaria emergencia ZINER N20 AL
- 1 Ud. Luminaria emergencia ORTOLD P4 DAISALUX
- 1 Ud. Caja para mecanismo empotrado en suelo OB BETTERMANN UD HOME9
- 6 Ud. Toma corriente
- 3 Ud. Toma datos

101.

PLANTA e 1:50

INSTALACIONES

REFORMA INTERIOR DE OFICINA DE TURISMO

DIRECCIÓN: CALLE RUA MAYOR , 11. EDIFICIO DIPUTACION

PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACION DE SALAMANCA. MAYO 2020

ARQUITECTO: JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ. COAL 3.271